

CUESTION

DE

TEHUANTEPEC.

---

MEXICO.

---

IMPRESA DE IGNACIO CUMPLIDO,

*Calle de los Rebeldes n.º 2.*

---

1852.



**H**ABIENDOSE publicado ya las proposiciones que han hecho diversas compañías para la apertura del Istmo de Tehuantepec, así como el dictámen de las comisiones de la cámara de diputados, creemos oportuno explicar los motivos que nos han guiado al suscribir las propuestas en nombre de una compañía mista mexicana y estrangera, contribuyendo, si es posible, con nuestras cortas luces á ilustrar la cuestion, y á que sea conocida del público.

A nuestro modo de ver, el negocio de Tehuantepec tiene tres aspectos: el primero, representa un interes absolutamente financiero y mercantil; el segundo representa un interes político de la mas grande importancia, y el tercero representa la cuestion de mejoras materiales que debe modificar y aun cambiar el aspecto actual de la república mexicana.

El dictámen de las comisiones unidas de la cámara de diputados, se ocupa preferentemente del interés mercantil, y solo toca como por incidente la cuestion política.

Protestando el mayor respeto á las personas que componen la comision, nos vemos obligados á rectificar algunas especies y

cálculos que contiene el dictámen, sin entrar mas que en lo absolutamente necesario en la discusion de si nuestras propuestas son mejores que las de los diversos postores, si no reduciéndonos á dar algunas esplicaciones, que pesarán en el ánimo del supremo gobierno y de las cámaras, cualquiera que sea la contrata que se celebre y que apruebe definitivamente.

La convocatoria fijó dos bases generales para la construccion del camino. La primera, se reducía en sustancia á contratar la construccion del camino por suma determinada ó indeterminada, devolviendo al gobierno las obras, pagado que fuese el capital invertido en ellas. La segunda se reducía á formar una sociedad entre una empresa y el gobierno mexicano, dividiendo la utilidad entre los sócios por un número de años, y espirado el término entrase la nacion en la plena propiedad del camino con todos sus enseres y pertenencias.

Adoptamos para nuestra propuesta la base de una sociedad, porque nos pareció que presentaba mas palpable y pronta utilidad, no á la empresa, sino á la república. Como en asuntos de comercio no siempre lo mas barato es lo mejor, estamos seguros todavía de nuestra opinion, y creemos que cualquier propuesta bajo la base de una sociedad con el gobierno, tendrá un carácter mas firme y mas apreciable que otra por precio fijo, aun cuando á primera vista parezca muy ventajosa y asequible.

Tratándose de caminos carreteros, y de ferro-carriles, el precio puede variar mucho segun la calidad de los materiales; del mayor ó menor valor del terreno en que se construyen, de la manera de construirlos, del establecimiento de una, de dos, ó de tres vías de comunicacion de los acueductos, estaciones y almacenes de depósito que se establezcan; de la calidad de la madera, del peso de los carriles, de la estension y comodidad de los coches y carros; y para convencerse de esto, basta solo registrar las obras escritas sobre caminos de fierro en los Estados-Unidos y en Europa, donde puede verse que el costo de cada legua de un camino de fierro es desde ocho mil pesos que importó el ferro-carril de Búfalo á Black Roch en el Estado de Nueva-York, hasta más de quinientos mil pesos que ha costado el camino de Lón-

dres à Vauxhall. Así siempre que se trate de rematar una empresa de esta naturaleza por precio fijo, el constructor y empresarios han de procurar si se quiere, legalmente hacer cuantas economías sean posibles para desempeñar su objeto y lograr una buena utilidad. Nada extraño seria que en este mismo negocio de Tehuantepec se presentasen propuestas para abrir el camino por dos y medio ó tres millones de pesos, y á fé que desde luego podria decirse que, á pesar de su baratura, eran las propuestas que ménos podian admitirse y considerarse.

Se puede asegurar que no solo nuestra compañía, sino cualquiera otra que abriese la comunicacion por el Istmo sobre la base de dar al gobierno una parte de sus utilidades; mientras mas largo fuese el término del contrato, mejores y mas sólidas serian las obras que ejecutase, y mayores tambien las comodidades y atractivos que se proporcionarían á los viajeros para dar preferencia á este paso respecto de los de Nicaragua y Panamá, y todo esto se concibe que es muy fácil y natural, porque mientras mejor construido es un camino, menores son tambien los gastos de su entretenimiento y reparacion, y mientras mas cómodo y mas barato es el camino, mayores tambien la concurrencia de pasajeros y de mercancías, y por consecuencia la utilidad pecuniaria. Un camino de fierro, construido con la solidez de los de Inglaterra ó Bélgica, erogará un 25 ó 30 p.º de gastos en su explotacion y entretenimiento, mientras un camino construido con una sola vía de comunicacion, con poca solidez en los terraplenes, y con carriles de 30 ó 40 libras de peso, ocasionará acaso un gasto anual de 50 á 60 p.º En el Sur de los Estados- Unidos se ha dado ya el caso de que á los seis ú ocho años se necesite construir enteramente de nuevo un camino de fierro. Repetimos que por el propio interes de la compañía que tuviese sociedad en un largo periodo, las obras serian hechas con toda solidez, y la utilidad para el gobierno evidentemente mayor.

Desgraciadamente en México, cuando se trata de una empresa para alguna mejora material, lo único que se calcula es la utilidad de las personas que la emprenden, sin contar por nada los beneficios y utilidades, ya pecuniarias, ya morales que obtie-

ne el gobierno y la generalidad de la nacion. Así es como la comision de la Càmara de Diputados ha considerado generalmente todas las propuestas para la apertura del Istmo de Tehuantepec, y en cuanto á la nuestra protestando de nuevo la debida consideracion y respeto á los señores diputados que componen la comision, nos permitirémos el rectificar algunas equivocaciones que notamos, y presentar el aspecto favorable que pecuniariamente ofrecen nuestras propuestas à la república, y que no deja de ser importante en las actuales circunstancias en que todo el trastorno de los negocios públicos consiste únicamente en la falta de recursos para que el gobierno pueda cubrir los gastos de la administracion y pagar la deuda pública.

La cuestion mercantil ó financiera de Tehuantepec puede analizarse perfectamente, reduciéndola á tres puntos: primero, ¿qué dá el gobierno à los empresarios? ¿Qué compensacion recibe el gobierno por lo que dá? ¿Qué restricciones y qué prohibiciones absolutas establece para conservar la seguridad, dominio y soberanía de su territorio?

Lo que el gobierno dá (y esto lo decimos con relacion á nuestra propuesta) es lo siguiente:

1. ° El privilegio esclusivo, ó lo que es lo mismo, el monopolio.
2. ° Los terrenos baldíos ó de propiedad pública.
3. ° Los materiales que se encuentren en terrenos de dominio público.
4. ° La libertad de derechos á las máquinas y materiales extranjeros que se introduzcan para el camino.
5. ° Los víveres y vestuarios que puedan necesitarse para los trabajadores.
6. ° La esencion de derechos de toneladas á los buques de vapor de la compañía que conduzcan correspondencia y pasajeros.

Analizaremos lo que importan estas concesiones.

El monopolio de un camino de fierro es muy valioso y productivo, en países donde la gran concurrencia de pasajeros y mercancías, dá por resultado el que puedan sostenerse con uti-

lidad dos ó tres líneas á la vez, y donde la riqueza y el espíritu de asociacion, y la baratura en el rédito del dinero, permiten que haya empresas y compañías para formar competencia, y construir esas dos ó tres líneas diferentes de comunicacion. El monopolio del ferro-carril de Londres á Liverpool pasando por Birmingham y Manchester, que son las primeras ciudades manufactureras de Inglaterra, seria de inmensa utilidad para los empresarios; pero el monopolio en otras líneas de Londres á ciudades de poca actividad mercantil, seria absolutamente ineficaz, y esto es tanto mas cierto, cuanto que, muchas compañías de caminos de fierro en Inglaterra, han tenido que vender en pública almoneda todos sus materiales y trenes, perdiendo un 60 ó 70 p.º del capital que invirtieron en un principio. En el caso de Tehuantepec el monopolio seria sumamente valioso é importante si la naturaleza hubiese determinado que solo el único paso posible fuese el del Istmo; pero estando en explotacion el paso de Panamá y el de Nicaragua, y siendo por otra parte costosa y difícil la vía de comunicacion por Tehuantepec, el monopolio realmente no ecsiste, ó viene á ser mucho ménos importante que lo que podria creerse; sin embargo, y hablando con la buena fé con que estas materias deben tratarse, lo consideramos como el capital que el gobierno pone en esta sociedad ó compañía.

En cuanto á terrenos baldíos, la peticion y concesion, no pueden ser mas que nominales. El gobierno y las cámaras saben perfectamente que no hay terrenos baldíos en la república, particularmente desde el momento en que por cualesquiera circunstancias alguna parte del territorio se considera propia para empresas de agricultura, de colonizacion ó de otro género; tratándose del Istmo y de la parte donde debe pasar el camino, se puede asegurar que no se encontrará un palmo de terreuo de dominio público, y es esto tan cierto, cuanto que el Sr. D. Joaquin Guergué, dueño de las haciendas llamadas marquesanas, nos propuso espontáneamente desde que supo que éramos representantes de una compañía, la venta de algunos de los terrenos que le pertenecen, y todavía en 20 del pasado, fecha en que el Sr. Bellangé,

segun tenemos entendido, lo presentaba como uno de sus socios, nos escribió lo siguiente:

“ Por los papeles públicos he visto la competencia de las compañías para la apertura del camino ó ferrocarril en el Istmo de Tehuantepec; espero me diga V. si la compañía á que V. pertenece se ha desistido ó si tiene esperanza de obtener el privilegio, pues hasta ahora estoy en la incertidumbre y mucho mas si los Estados-Unidos insisten en sus pretensiones; suplico á V. me imponga, pues estoy ansioso por saber el resultado, tanto por el bien particular que debe resultarme *por la venta de las haciendas marquesanas*, (\*) cuanto porque la comunicacion va á producir ventajas al mundo entero, por sus prontas relaciones.”

En vista de esto, el cálculo que la comision hace respecto de nuestra compañía, asentando que obtendríamos 130 leguas de terreno cuyo precio *no puede determinar*, queda enteramente destruido, pues en la realidad cualquiera compañía tendrá que comprar y quizá á precio subido, el terreno necesario para colocar su camino, estaciones y almacenes. Lo dicho, respecto de los terrenos baldíos, es aplicable á los materiales, pues siendo estos en una gran parte propiedad particular, el medio de obtenerlos seria el de contratarlos por un valor mas ó ménos alto con sus dueños. En final resultado, estas dos concesiones, ó no valen nada para la empresa, ó valen muy poco, caso de que sea posible que no tengan dueño algunos de los terrenos del Istmo. La libertad de derechos que siempre que se suele tratar de caminos se estima en mucho, es una concesion determinada ya por nuestros aranceles, pues ellos libertan del pago de derechos á toda clase de maquinaria, y bien entendida la maquinaria de un ferrocarril, ella se compone de los locomotores, de los carruages, de los carriles, de los durmientes, de las silletas y de las bombas necesarias para los aguages, pues faltando cualquiera de estas cosas, es imposible poner en movimiento y actividad este sistema de

---

(\*) Una gran parte del camino deberá trazarse por estas haciendas.

caminos como seria imposible poner en movimiento una máquina de hilados, un molino, ó una fábrica de papel, sin el concurso de las ruedas motrices Así esta concesion no es mas que una concesion general que la nacion ha hecho para provecho de la agricultura, de las ciencias y de las artes de la república.

La introduccion de víveres que han pedido todas las compañías no puede negarse que es sumamente útil, pero al mismo tiempo es necesaria hasta tal punto, que sin ella costaria casi doble el jornal de los operarios y empleados, pues aunque se dé parte á los pueblos del Istmo, (como cualquier compañía lo hará forzosamente por su propia utilidad y sin que importe esto mas que una simple conveniencia y no mejora) siempre habrá necesidad de traer ingenieros, maquinistas, herreros y sobrestantes estrangeros que están acostumbrados y necesitan de alimentos y bebidas que no se encuentran hoy en el Istmo, ni se encontrarán sino cuando venga con la apertura del camino, el tráfico y la concurrencia.

La esencion del derecho de toneladas á los buques de vapor de la compañía, tampoco es concesion nueva en este caso. Los grandes buques de vapor de la compañía de las Indias Occidentales, que cada mes vienen á Veracruz y Tampico, gozan del privilegio de no pagar toneladas hace mas de diez años; de suerte, que siguiendo el sistema que la comision adoptó para hacer esos cálculos, se podria decir que la venida de estos buques que miden sobre 2.500 toneladas cada uno, le ha costado al gobierno la suma de 85.000 ps. cada año, y en diez años la de 850.000 pesos.

Tampoco pagan derechos de toneladas los buques de vapor que hacen la carrera de Californias y pertenecen en una parte á la casa de Aspinwall, y las disposiciones que han esceptuado de toneladas á estos buques, todo hombre versado en los negocios, lejos de considerarlas gravosas para la nacion y calcular los miles de pesos que se han dejado de cobrar, las ha mirado como eminentemente benéficas y justas, pues no soportando el número de pasajeros y el porte de la correspondencia que traen estos buques, el pago de 3 ó 400.000 pesos de toneladas cada vez

que fondearan en nuestros puertos, es claro que el país se vería privado de los beneficios de la navegación del vapor, y que hoy sucedería lo mismo que en tiempo del gobierno español, que recibiríamos cada tres ó cuatro meses noticias de Europa, por cuyas noticias se solía repicar á vuelo en todas las iglesias.

Como nuestra compañía ofrece poner vapores con bandera mexicana, de Veracruz à Goatzacoalcos, y por el arancel y leyes vigentes todos los buques nacionales y nacionalizados están escentos de pagar el derecho de toneladas, resulta claramente que ni se pide, ni se concede nada que no esté ya concedido.

Hemos analizado lo que dá el gobierno en este contrato: vamos ahora à decir lo que el gobierno recibe en compensacion.

En cuanto à obras materiales, segun nuestra propuesta, hemos ofrecido los muelles y los diques necesarios, y por lo ménos deberàn ser dos muelles y dos diques en cada extremo del camino.

Cuatro faros, un camino provisional carretero de madera, una línea de ciento sesenta y tantas millas de ferro-carril con sus almacenes y estaciones.

Una línea de grandes vapores que periódicamente vendrian de los Estados-Unidos à Veracruz, y otra línea de 6 ú 8 vapores mas pequeños y nacionales, que partirian de la cabeza del camino que debe ser Veracruz, y terminarian en el punto navegable del Rio Goatzacoalcos.

Hecho todo esto no para 8 ó 10 años, sino para 60 ú 80 años, sin que el gobierno desembolsara un peso, establecíamos una sociedad equitativa con el gobierno durante 80 años, dividiendo con él la utilidad en este periodo, à su eleccion, es decir, tomando en los primeros años menor producto y recibiendo en los siguientes el mayor, ó à la inversa, tomando en los primeros años el mayor y en los segundos el menor; pero analizando aritméticamente nuestras cinco propuestas, dan un término medio de 50 p. S , es decir que en sustancia el gobièrno por las concesiones que quedan analizadas, y la compañía por su capital, por sus réditos y por el trabajo de su administracion,

partia esactamente las utilidades con la república, sin que se pueda probar por mas que se acumulen los argumentos para ello, que habia desembolsado el erario ni un solo peso en dinero efectivo.

La comision, al analizar nuestra propuesta, dice: “que admitida cualquiera de las propuestas anteriores de la compañía Sloo, *costaria al gobierno* la vía de comunicacion mas de cincuenta millones de pesos.” Es decir que, ateniéndonos al sentido literal de este párrafo, podria creerse que ademas de los muchos gravámenes que tiene hoy la administracion pública, iba á echarle la compañía mista otro nuevo y muy considerable, y que estos cincuenta millones de pesos debian salir de la caja de la tesorería general, gravándose para recaudarlos á los ciudadanos que hoy habitan la república.

Entre desembolsar una suma y dejarla de ganar, hay una distancia enorme. El que se saca diez mil pesos en la lotería con medio billete, no puede decir con esactitud que desembolsó los diez mil pesos que no se sacó, sino lo que será evidentemente cierto es, que ganó diez mil pesos, que antes de comprar el billete no tenia. De esta comparacion tribal de que nos hemos permitido usar, puede pasarse á otra mas práctica. El gobierno por ejemplo, recauda por la contribucion del distrito 500.000 pesos anuales, ¿qué se diria si se viese un cálculo en que, asentándose que las fincas del distrito debian producir tres millones de pesos, se dedujese por conclusion que al gobierno le costaban las fincas de este mismo distrito dos millones y medio de pesos anuales?

La comision se ha servido generalmente de los cálculos del mayor Barnard. Sin contradecir las observaciones científicas que contiene, porque no somos competentes para ello, sí manifestaremos, porque es bien sabido, que la obra del mayor Barnard fué publicada con el espreso designio de interesar al pueblo de los Estados-Unidos para que la cuestion de Tehuantepec, originada por el privilegio de Garay, se convirtiese, como desgraciadamente ha sucedido, en una cuestion nacional. Estamos, pues, muy lejos de convenir, ni en la baratura ni en las facili-

dades que el mayor Barnard presenta para la ejecucion de la obra, y por las instrucciones y cálculos muy diversos que hemos hecho, y obras que hemos consultado, juzgamos que el camino, si se quiere hacer de una sólida construccion, deberá sacar un costo de 80 á 85.000 pesos cada milla. Si á esto se agrega el costo de los faros (que siendo de fierro y de luz movable pasará de 400.000 pesos), el servicio de los vapores, que siendo fuertes, seguros y de máquina de baja presion, costarán doble de lo calculado por él mayor Barnard, tendremos que el costo total de las obras excederá à una cantidad mucho mayor de la que en México y los Estados-Unidos se cree; y como nada de lo que decimos es sin el apoyo de algun fundamento y de datos, citaremos la autoridad misma que ha servido à la comision, es decir, la obra del mayor Barnard. Por ella se vé que en Inglaterra los caminos de fierro cuestan 300.000, 280.000, 155.000, y el mas barato 135.000 pesos la milla. En los Estados-Unidos el camino de Georgia, que es de la peor calidad posible, costó sobre 17.000 pesos la milla, mientras el del rio Hudson costó 70.000 pesos la milla. El camino de Boston á Lowell, que alguno de nosotros ha transitado, y que es en solidez y manera de construccion muy parecido á los de Inglaterra, costó sobre 74.000 pesos la milla. No sabemos por qué en Tehuantepec, pais montañoso en una parte, desigual y fangoso en otra, insalubre y mortífero en las costas, y donde es necesario traer del extranjero ingenieros, operarios y aun víveres, deba costar el camino ménos que en paises de buen clima, de pocos obstáculos naturales y abundantes recursos de todo género. El sentido comun es bastante para juzgar que el presupuesto del mayor Barnard no es, sino como él dice, mas que un cálculo aprocsimado que, como hemos dicho, fué hecho con el designio de entusiasmar al pueblo de los Estados-Unidos, y despertar mas el espíritu de empresa.

Pasando de este punto á la demostracion aprocsimada de la utilidad pecuniaria que resultará al gobierno por una parte y á la empresa por otra, no solo adoptamos los cálculos del mayor Barnard, sino que nos ponemos en un término mas favorable, y

suponemos que durante cincuenta años, el camino de Tehnan-tepec produzca dos millones de pesos anuales por término medio, y bajo esta base, con toda claridad y sin disimular los beneficios que en tal caso deban tener los accionistas, formamos el siguiente cálculo:

Calculando que los derechos sobre el paso del Istmo rindan por término medio un producto líquido anual de dos millones de pesos, en cincuenta años serán.....	100.000
<hr/>	
Las propuestas de la compañía mista dan por término medio al gobierno como socio, incluyendo la separacion de un tanto por ciento para faros.....	50.000.000
Derecho de los cuatro faros que se cobrará por cuenta del gobierno, calculado en cien mil pesos cada año, cada diez años será un millon de pesos, y en cincuenta años.....	5.000.000
Servicio gratis del correo, suponiendo que por término muy bajo sean diez mil pesos cada año en todo el periodo.....	500.000
Ahorro para la mitad del flete y pasage en los efectos, tropas y empleados del gobierno, calculando muy bajo en los cincuenta años....	250.000
Valor del camino, tierras, enseres, estaciones y pertenencias que deberá recibir el gobierno en buen estado al fin del periodo.....	10.000.000
Valor de los faros.....	400.000
<hr/>	
Suma..... \$.	66.150.000
Produce actualmente el camino.....	00.000.000
<hr/>	
Utilidad para la nacion.....	66.150.000
<hr/>	

De las utilidades que resultaren á favor de la compañía, habria que deducir el reembolso del capital que invirtiera en la

construccion de las obras mencionadas, el rédito y los gastos no pequeños para cortar pleitos, reclamaciones y cualquiera otro inconveniente que se suscitara á la misma empresa ó al gobierno mexicano; así, en último caso vendria á reducirse la utilidad de los accionistas al rédito que tiene el dinero regularmente en la plaza de México, rédito, hablando con verdad, escelente para los accionistas de Nueva-York y de Inglaterra, pero que nuestros capitalistas mexicanos adquieren comunmente con seguras hipotecas de doble ó triple valor del que facilitan.

Precisamente nuestro proyecto y nuestro contrato ha tenido en su parte mercantil el espreso objeto de enlazar la utilidad positiva é innegable de la nacion, con una utilidad que hiciera tomar parte á los capitalistas mexicanos y que interesara de una manera superior á especulaciones de Europa, á los capitalistas extranjeros, alejándose con esto de parte de los ciudadanos de los Estados Unidos, toda idea de envidia y de hostilidad contra el país é interesando á los súbditos ingleses y franceses muy especialmente en la conservacion pacífica de este contrato, con la proteccion del gobierno mexicano. Si se tratara de la construccion de una calzada ó de un camino interior, de una penitenciaría ó de un palacio, esta consideracion no seria de ningun peso ni valor; pero tratándose del Istmo de Tehuantepec cuyos productos se han de formar del tránsito de los ciudadanos y de las mercancías extranjeras, y muy particularmente de los ciudadanos y mercancías de los Estados-Unidos del Norte, la combinacion mercantil debe ser muy bien calculada y meditada, pues de ella depende el que por muchos años no solamente se alejen los motivos de disgusto y de disputa, sino que se convierta el pueblo vecino en un amigo sincero de la República, interesado en su quietud, independenciu y prosperidad. Puede ser que nos equivoquemos en este concepto. El sin embargo es emitido con sinceridad y buena fé, y en este sentido nos tomamos la libertad de recomendarlo á todos los hombres que aman á su patria, y muy especialmente á los Sres. Diputados y Senadores que difinitivamente tienen que dar punto à esta cuestion tan vital é importante.

El remate bajo un precio determinado no hay duda que presenta á primera vista ventajas pecuniarias, porque claro es que pagado una vez el precio, todos los productos en la cantidad que sean, quedarán en lo sucesivo á favor del erario; pero tambien es cierto que ecsaminando el fondo del negocio, surgen desde luego y particularmente en el momento presente, graves inconvenientes. El primero y principal es, que el gobierno, por diez, doce, quince ó acaso treinta años, contados desde esta fecha, percibirá anualmente cantidades muy insignificantes, pues tiene que dedicar la mayor parte de los productos al pago del capital y réditos, mientras que adoptando la base de compañía, segun nuestras proposiciones, sin desembolsar un solo peso entraba en una percepcion respetable, tan luego como se pusiera en vigor la tarifa de derechos de peage y tránsito. En las circunstancias afflictivas en que se halla la nacion, sin poder gravar mas á los pueblos con nuevas contribuciones, sin deberse recurrir á préstamos que siempre gravan y arruinan á las naciones, urgida por reclamaciones graves por los acreedores nacionales y estrangeiros, ¡qué de combinaciones legales y ventajosas para la hacienda pública no podrian hacerse si prontamente se abriese la comunicacion del Istmo y entrase el gobierno en la percepcion de esta nueva rental Indicarémos, entre otras, una idea que de pronto nos ocurre, y es, la de que se podria consignar al pago de intereses y amortizacion de la deuda contraida en Lóndres, los productos del Istmo, descargando á las aduanas marítimas del gravámen del todo ó una parte del 25 p<sup>o</sup> que hoy reportan. Se podria tambien, si este pensamiento no pareciese acertado, capitalizar las pensiones, montepios y retiros, con acciones que emitidas por una compañía mista que las podria vender en la Bolsa de Lóndres, Nueva-York y Hamburgo, valdrian no solamente á la par, sino acaso 110 ó 115 p<sup>o</sup>. ¡Cuántas familias sumergidas hoy en la miseria encontrarían su alivio y consuelo con esta medida! ¡Cuántos hombres que hoy se lanzan á la revolucion y al desórden serian en ese caso ciudadanos útiles y pacíficos! ¡Cuánto seria por último el beneficio y órden que resultaria al erario viéndose descargado de obligaciones que por no poder

cumplir desacreditan y causan la ruina de los gobiernos! ¿No son preferibles, por ventura, estos bienes positivos é inmediatos, á los azares y contingencias que resultarán con el tiempo de esta cuestion que hoy puede convertir una sábia política en beneficio de la república? Puntos son estos que no tocan en verdad á nuestro contrato, pero que creemos necesario indicar, porque si estas ideas son sanas y buenas, serán acogidas y perfeccionadas por las personas encargadas de conducir y resolver este negocio.

Otro de los inconvenientes que tiene el remate por precio fijo, es, que el gobierno una vez concluido el pago del capital y rédito, tendrá que entrar forzosamente en la administracion de una empresa mercantil, y empresas de este género, que regularmente son productivas por el cuidado, por el esmero y por la dedicacion que sugiere á los propietarios su interes pecuniario, se convierten no solamente en improductibles, sino en gravosas en manos de los gobiernos, y esto no lo decimos con relacion al nuestro, sino que es aplicable con generalidad á todos los paises, pues la naturaleza y obligaciones de la autoridad pública son muy distintas de las funciones que ejercen los particulares en el giro y expedicion de sus negocios. Se puede desde ahora asegurar que á la conclusion del pago del capital y réditos, hecha la obra por precio fijo, el gobierno se veria obligado á adoptar el medio que ahora se repugna, entregando la explotacion y entretenimiento del camino á una compañía que tomase una parte de sus utilidades y diese al gobierno la otra.

Figurémos por un momento entregada la actual casa de diligencias á la administracion del gobierno. Cada nuevo ministro de hacienda cambiaria al director y empleados en las postas. Estos directores y empleados escudados con su derecho de propiedad, no harian gran caso de mejorar la negociacion: las cuentas no se rendirian, y si llegaban á rendirse quedarian largos años pendientes de glosa en los polvorosos archivos de nuestras oficinas, y el resultado de todo no seria sino que el público estuviese mal servido y la tesorería tal vez gravada y adeudada con carroceros, hacendados, cocheros y maestros de postas.

En Bélgica, Prusia y Austria es verdad que los caminos de

fierro son en su mayor parte contruidos y administrados por cuenta del gobierno; pero se necesita de toda la fuerza, órden y respetabilidad de aquellos gobiernos para que la administracion sea regular, y quizás seria mas productiva si estuviesen como otros ramos de utilidad pública, en manos de compañías de particulares.

Pasando ahora á ecsaminar las restricciones impuestas por el gobierno al celebrar este contrato, basta solo mencionarlas para convencerse de que en lo humano no podian establecerse ya mas precauciones y seguridades.

¿En qué consiste la verdadera nacionalidad de los que hagan cualquiera especie de contrato con el gobierno de la república? ¿En que hayan nacido precisamente en ella? No, por cierto, porque los derechos y acciones que adquieran los mexicanos, pueden por las leyes vigentes pasar à diversos dueños, ya mexicanos ó ya estrangeros. ¿En los casos de sucesion, de enlaces matrimoniales, de secuestro, de donacion, de cambio, de venta; en una palabra, de las mil transacciones que se ofrecen en los negocios, en una serie de años, queda nulificado este valor é impedidos los accionistas de usar de él como de sus otros bienes y propiedades? ¿El gobierno podrá tener la suficiente vigilancia para averiguar é intervenir en la multitud y diversidad de actos que son consecuencia de una empresa de esta clase, á fin de conservar en todo el rigor de la palabra la nacionalidad de las compañías?

La verdadera nacionalidad, en nuestro juicio, consiste en que todos los que tomen parte en las empresas, hayan nacido ó no en la república, renuncien sus derechos de estrangería y se sujeten en todos los casos que puedan ocurrir à las leyes y disposiciones administrativas y á la sentencia de los tribunales mexicanos cuando se ventilen asuntos contenciosos. La esperiencia nos ha enseñado por una larga série de años que contratos hechos con ciudadanos y casas mexicanas han sido cedidos en el transcurso del tiempo, en todo ó en parte, á ciudadanos estrangeros, los cuales, en el caso ofrecido han apelado á la proteccion de sus respectivos ministros y obtenido concesiones que no fueron

hechas á los nacionales en un principio. Este es el origen de una buena parte de las convenciones diplomáticas.

En final resultado, hoy la mayor parte de la deuda *doméstica* es real y positivamente *tan extranjera* como si se hubiera contraído directamente con los gobiernos de Europa y Norte-América, mientras la deuda contraída en Lóndres y que se llama vulgarmente *extranjera*, ha sido arreglada siempre amistosamente por medio de convenios entre el deudor y el acreedor, limitándose el gobierno de S. M. B. á recomendar el negocio á la consideracion y justicia del gobierno de México. El art. 21 de la convocatoria, dice: “Los extranjeros que tomaren parte en la compañía mixta, ya sea como accionistas ó con cualquier otro título que les diere derecho para intervenir en ella, participar de sus productos ó reclamar alguna de sus concesiones, no tendrán mas derechos que los mexicanos, ni otros medios de hacerlos valer que los que á éstos conceden las leyes de la república. Todas las cuestiones de esta naturaleza y las que se susciten sobre la adquisicion, conservacion ó pérdida de las acciones ó derechos sobre el indicado camino, se decidirán por los tribunales federales competentes, conforme á las leyes. A las mismas condiciones se sujetarán los empleados y dependientes de la empresa.” Esta disposicion, en nuestro juicio, es la que absolutamente hará desaparecer en el negocio de Tehuantepec el peligro de verse envuelto México en lo de adelante en cuestiones diplomáticas con los ministros extranjeros, ó lo que es mas peligroso todavia, en cuestiones políticas con los gobiernos de otras naciones. Es preciso hacer notar aquí que el punto de justicia innegable y de fuerte apoyo que tiene el gobierno mexicano contra el de los Estados-Unidos es una cláusula de esta naturaleza, puesta en la próroga que obtuvo D. José Garay, y si no hubiesen en el transcurso del tiempo tenido lugar algunos otros hechos con relacion á este negocio, seguros estamos de que el gobierno de los Estados-Unidos no se habria aventurado ni aún á entablar la cuestion.

La convocatoria, ademas, estableció en su art. 22 que la concesion no se pudiese traspasar ni enagenar sin consentimiento del

gobierno, ni admitir como sócio á un Estado extranjero. De suerte, que unida esta restriccion à la anterior, nos parece ya una cuestion de palabras el que el remate se baga á una compañía mexicana ó á una compañía mixta, puesto que al tiempo de estipularse el contrato todos y cada uno de los que tomen parte en él, quedan sujetos al dominio de la autoridad administrativa y al imperio de la legislacion del país.

Reasumiendo todo lo espuesto, resulta que por la concesion del monopolio, el gobierno establece de una manera precisa é innegable el dominio de su soberanía, recibe como sócio un producto de mas de 50 millones de pesos en dinero efectivo y logra despues de concluido el contrato, la propiedad perpetua de una obra de grande importancia, y de la cual como mas adelante diremos, resultará un beneficio à la nacion toda. Este es en sustancia el análisis mercantil y financiero de nuestro contrato; vamos ahora á entrar en un ecsámen franco y verídico de lo mas importante de la cuestion. Esta cuestion es la de la seguridad, la de la tranquilidad, la del porvenir de México, y ante la importancia y magnitud de ella queda disminuida hasta un grado imperceptible la cuestion aritmética.

Bastante sabido es para el supremo gobierno y para las cámaras el origen, progresos y estado actual del negocio de Tehuantepec; pero no siendo conocido sino con mucha inesaetitud de la generalidad del público, creemos necesario explicar aunque en compendio, la causa de que México se halle envuelto hoy en esta grave y ruidosa contienda y de que los que suscribimos háyamos tomado una parte activa en ella, apoyando y firmando unas proposiciones à nombre de una sociedad mixta, mexicana y estrangera.

Durante la administracion provisional erigida en virtud de la revolucion que terminó por el plan de Tacubaya, se espidió un decreto (fecha 1.º de Marzo de 1842) concediendo á D. José Garay privilegio para abrir una comunicacion por el Istmo de Tehuantepec, haciéndole la donacion de los terrenos baldíos que se encontraran á diez leguas del camino y, concediéndole la percepcion durante cincuenta años de las tres cuartas partes del

producto del mismo camino, y durante otros cincuenta, la de la cuarta parte.

En consideracion á la magnitud é importancia de la obra proyectada se fijó al empresario un primer plazo de diez y ocho meses para que practicára el reconocimiento y un segundo plazo de diez meses para que comenzase las obras; bajo la inteligencia de que si no cumpliera con todo ésto, perdería el derecho al privilegio. Dentro del primer término el Sr. Garay formó una comision científica compuesta de los Sres. D. Cayetano Moro, D. Manuel Robles y D. José Gonzalez, la cual pasó al Istmo, hizo un reconocimiento de él y levantó los planos y los mapas que creyó oportunos. Todo esto fué publicado en Lóndres en inglés. Seis meses antes de que espirase el plazo total de 28 meses ya referido pidió el empresario la próroga de un año que le fué concedida por decreto de 28 de Diciembre de 1843. Diez dias antes de espirar los cuarenta meses que forman el total de los tres plazos mencionados se presentó el Sr. Garay solicitando nueva próroga, la cual no le fué concedida por haber quedado pendiente esta resolucion ante el cuerpo legislativo.

De esta sencilla narracion resultan dos hechos: 1.º que el empresario de Tehuantepec no comenzó las obras en el término debido, y 2.º que no llegó á obtener la próroga necesaria para que su privilegio no caducase por virtud de una de sus mismas condiciones.

La revolucion llamada de la Cindadela presentó en su corta duracion un carácter singular. Al Sr. general Salas que se puso á la cabeza de ella, se unieron pública ó secretamente multitud de personas del partido liberal y otras comuniones políticas y tuvieron la buena y patriótica intencion de que un motin militar dañino y desorganizador por esencia, se convirtiera en una revolucion provechosa que desarrollase los principios de la libertad y de la civilizacion. Se estableció la libertad de la palabra, autorizando las reuniones públicas; se estableció la libertad de la defensa popular, instituyendo la guardia nacional. Se llamaron al suelo mexicano las artes, la riqueza y la industria, regularizando la colonizacion. Se dió valor á las producciones del

entendimiento, estableciendo la propiedad literaria; en una palabra, se procuró que la industria abriera al mundo la barrera de montañas que la naturaleza ha colocado en el Istmo de Tehuantepec, prorogando para esto por dos años mas, el privilegio otorgado á D. José Garay y concediéndole algunas otras gracias importantes copiadas casi testualmente del acuerdo de la cámara de diputados dictado con motivo de la petición de Garay para la próroga, y que segun hemos dicho quedó pendiente en el senado para su revision.

Condenado este país, como todos los que comienzan su carrera en la política, á ver desvanecidas sus esperanzas de estabilidad y órden, la libertad de la palabra se nulificó por sí misma y el ridículo mas completo cayó sobre esas reuniones tremendas de la Universidad, que invadian el palacio y las calles. La guardia nacional que se batió con valor y denuedo contra los enemigos estrangeros se ha desnaturalizado poco á poco, hasta convertirse ya en el instrumento de la guerra civil. La ley de colonizacion y la oficina directora de ella no han servido para traer ni un solo colono al territorio mexicano; por último, la nueva concesion hecha á D. José Garay por esa administracion transitoria, es hoy la causa de la grave disputa entre el gobierno de México y el de los Estados- Unidos y de la cual procuráremos dar una idea aunque ligera al público.

Hasta aquí el asunto parece puramente doméstico y vamos á esplicar por qué ha venido á transformarse una cuestion, que cuando mucho debian dirimir nuestros tribunales, conforme á nuestras leyes, en una cuestion política con la nacion limítrofe.

Generalmente es conocido en México el Sr. D. Antonio Garay por su capacidad, por la práctica de sus combinaciones mercantiles, por sus relaciones con las personas acomodadas fuera y dentro del país; y por último, por los medios pecuniarios de que ha podido disponer. De presumir es, que una vez obtenido el privilegio, tanto el Sr. D. Antonio Garay como su hermano, apurasen todos los recursos para llevar á efecto una obra en que se interesaba su orgullo como hombres emprendedores y como capitalistas. Tan cierto es esto, que como ya se ha dicho, en-

viaron una expedicion científica, cuyo resultado por lo ménos fué el que no se pusiese en duda la posibilidad de construir un ferro-carril ó un canal, ó ambas cosas; pero estos elementos no fueron bastantes y como nuestros capitalistas no estaban, ni están hoy todavía muy habituados á esta clase de especulaciones en las mejoras materiales de la república, el Sr. Garay se vió obligado á solicitar capitales en países estrangeros, y marchó á Lóndres donde residió durante muchos meses y donde hizo todos los esfuerzos posibles para levantar una compañía, sin haber podido conseguir mas que formar un contrato con la casa de los Sres. Juan Schneider y compañía, para la colonizacion de los terrenos baldíos, reservándose el derecho de la vía de comunicacion, al través del Istmo. Este contrato segun entendemos, no llegó á tener efecto alguno, pues en el año de 1849 el Sr. Garay participó al gobierno que habia cedido su privilegio á la casa de los Sres. Manning y Mackintosh, segun consta del oficio en que estos señores le comunican: “*Que D. José Garay habia cedido á su casa el privilegio de construccion de una vía de comunicacion entre los dos mares por el Istmo de Tehuantepec, que le fué concedido por el decreto del gobierno provisional el 1.º de Marzo de 1842.*”

En Julio de 1849 el Sr. Mackintosh avisó al gobierno que habia cesado en la representacion de la compañía del Istmo de Tehuantepec y que ésta la tenia el Sr. D. Pedro Amadeo Hargous ciudadano de los Estados-Unidos, resultando que los *derechos* concedidos á un mexicano, trasladados primeramente á ingleses y despues á norte americanos, eran *derechos que habian prescrito por las condiciones mismas con que se habian otorgado*. Segun se ha dicho por los periódicos, aunque á nosotros no nos consta, el Sr. Garay vendió á D. Pedro Hargous el privilegio en tres millones y medio de pesos (que es el valor que fija en su reclamo el mismo Sr. Hargous) y el Sr. D. Alejandro Bellangé fué el corredor que intervino en la primera ó en la segunda de las cesiones ó traspasos hechos por D. José Garay.

Desde este momento esta cuestion puramente mercantil, pasó

á ser diplomática por la ingerencia que el gobierno de los Estados-Unidos ha tenido de hecho en ella.

Vamos tambien sucintamente á indicar de que manera ha sido considerada por el ministro de negocios estrangeros de los Estados-Unidos del Norte esta cuestion, como la ha sostenido el gobierno de México y como se halla hoy ligada hasta cierto punto con las licitaciones y con el contrato que celebre el gobierno, y definitivamente se sirva aprobar la representacion nacional.

Durante este periodo que comenzó con la administracion del general Santa-Anna, se sucedieron, el gobierno constitucional ó la administracion del general Herrera; la administracion del general Paredes; el gobierno transitorio del general Salas, y por último, el restablecimiento de la federacion y la vuelta del general Santa-Anna al poder.

Conviene, para conocer con claridad esta cuestion, clasificarla en tres épocas. La primera comprende desde el año de 1842, en que se concedió el privilegio á D. José Garay, hasta el dia en que este privilegio pasó á poder de D. Pedro Amadeo Hargous, ciudadano americano.

La segunda, desde el dia en que se avisó al gobierno la cesion hecha por la casa de Manning al referido D. Pedro Amadeo Hargous, hasta que se suspendieron las comunicaciones sobre este asunto entre el ministerio de relaciones de México y el Sr. Letcher, ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos del Norte.

La tercera debe comenzar con la ley de 14 de Mayo que convocó postores nacionales y estrangeros para la apertura del Istmo de Tehuantepee y que terminará quizá felizmente con la aprobacion del contrato que el gobierno celebre con alguno de los licitantes.

En la primera época el asunto fué puramente doméstico.

En la segunda época tuvo origen y progresó una polémica con el gobierno de los Estados-Unidos. De consiguiente, la cuestion pasó á ser política.

En la tercera época el gobierno ha quedado en libertad para

dar al asunto el giro que le parezca mas acertado y terminar de una vez para todas una cuestion que hace diez años dnra y que ha tomado, como era de esperarse, diversos aspectos.

Hemos dado ya una idea de lo ocurrido entre D. José Garay y el gobierno, y es lo que forma la primera época de la cuestion doméstica; vamos ahora á dar una idea tan clara como nos sea posible de lo acontecido en el segundo periodo.

Tan luego como el gobierno de los Estados-Unidos del Norte tuvo conocimiento de que el privilegio de Garay estaba ya en poder de ciudadanos americanos, trató de ingerirse, ó mejor dicho, de comenzar la cuestion. La primera nota que el gobierno recibió fué del Sr. Clifford, que era entonces ministro de los Estados-Unidos en este país. Estaba reducida á manifestar al gobierno mexicano que los Estados-Unidos entendian, que existiendo una animosidad de parte del pueblo de México, podia ser anulado el privilegio concedido á D. José Garay, que era ya propiedad de ciudadanos americanos.

El Sr. Lacunza, que era entonces ministro de relaciones, contestó lo que en esa fecha *era un hecho positivo*, á saber, que el privilegio de Garay no se habia anulado y que por parte de México existia la mejor disposicion para conservar las relaciones de buena inteligencia y amistad con el gobierno y pueblo de los Estados-Unidos.

El Sr. Clifford se retiró á su país y le sucedió en el desempeño de la legacion el Sr. Roberto P. Letcher, el cual recibió instrucciones para presentar, como en efecto lo hizo, un proyecto de tratado entre México y los Estados-Unidos, para que bajo la garantía y proteccion de los dos países se ejecutase la grande obra de comunicar el Golfo con el mar Pacífico. Se abandonó de pronto, al ménos en la apariencia, el privilegio de Garay, y comenzó realmente desde este momento la cuestion diplomática. Propusieronse por parte del gobierno mexicano varias enmiendas y adiciones al proyecto del Sr. Letcher, cuya negociacion ocasionó por algun tiempo conferencias verbales y contestaciones diplomáticas de bastante importancia y que no consignamos aquí por no hacer demasiado cansada esta nar-

racion; pero en las cuales el Sr. Lacunza trató, al dar este nuevo giro á la cuestion originada por Garay, de asegurar por cuantos medios sugiere la prudencia y la precaucion, el dominio y soberania de México en esa parte del territorio y los derechos y vigor de sus leyes fiscales para impedir el contrabando y asegurar la percepcion de sus rentas. Fijado ya el gobierno en este plan, nombró al finado Sr. D. Manuel Gomes Pedraza como plenipotenciario para que ajustara con el Sr. Letcher la convencion ó tratado de que se habla, el cual fué firmado el 25 de Enero de 1851, y enviado á los Estados-Unidos para la aprobacion necesaria del senado.

Entretanto esto pasaba, el Sr. Hargous trató de organizar una compañía en Nueva Orleans, bajo las bases de levantar nueve millones de pesos de capital, de reservarse una tercera parte del interes y de ceder dos tercios á los suscritores; la compañía debia ademas, de pagar quinientos mil pesos al Sr. Hargous por los desembolsos que hiciere en reconocimientos de las tierras y otros gastos prévios á la apertura de la comunicacion.

Como era natural, y como se hace en todas las naciones de Europa y los Estados-Unidos en casos semejantes, lo primero que hizo el Sr. Hargous, de acuerdo probablemente con sus asociados fué, formar una expedicion cientifica á las órdenes del Sr. Barnard, ingeniero de los Estados-Unidos, que vino efectivamente en el vapor Alabama, practicó su reconocimiento, regresó á los Estados-Unidos y publicó la obra que ha sido traducida al castellano é impresa en esta capital hace muy pocos dias en la oficina de D. Vicente Garcia Torres. Esta obra, como hemos dicho y tenemos necesidad de volver á repetir, no ha trazado cientificamente la via de comunicacion, *ha demostrado la posibilidad de ejecutarla*, pero su objeto principal fué el de llamar la atencion del pueblo de los Estados-Unidos, presentando una inmensa suma de facilidades y un prospecto de enormes ganancias que nosotros tenemos, con mucho fundamento, que disten de la verdad llegado el momento de practicar, de concluir y de esplotar el camino. Ademas de esto, se publica-

ron grandes avisos en todas las ciudades de los Estados Unidos fijando los precios del transporte, ponderando la baratura y comodidad del paso por Tehuantepec con preferencia á los de Panamá y Nicaragua, hasta el punto de haberse dirigido el vapor Gold Hunter, de San Francisco de la Alta California al puerto de la Ventosa en el Estado de Oujaca, con cosa de doscientos pasajeros que fueron de pronto detenidos en arresto por las autoridades locales del Estado.

Alarmado México justamente con estos procedimientos tan activos y que iban á poner de hecho á Garay en posesion de su privilegio, con cerca de 1,200 *leguas cuadradas de terreno*, el congreso general tomó por su cuenta el negocio y declaró nulo el privilegio concedido á D. José Garay, por haber caducado y por no haber tenido facultad el gobierno provisional del Sr. Salas para prorogarlo, cuya declaracion fué comunicada al gobierno de los Estados-Unidos por conducto del Sr. La Rosa, ministro plenipotenciario de México.

La cuestion diplomática continuó en Washington entre el Sr. Daniel Webster, secretario de negocios estrangeros y el Sr. D. Luis de la Rosa, ministro plenipotenciario, y en esta ciudad, entre el Sr. Letcher y los Sres. D. José María Lacunza y D. Fernando Ramirez, que ocuparon el ministerio de relaciones.

Los argumentos del gobierno americano han sido en sustancia los siguientes:

Primero: que los comisionados mexicanos que negociaron con el Sr. Trist el tratado de paz, dijeron, cuando les habló sobre el Istmo de Tehuantepec, "*que habia ya mediado, con aprobacion del gobierno, una cesion á súbditos ingleses, de cuyo derecho no podia disponer México; y que por lo mismo no era dable acceder á los deseos del gobierno de Washington en el particular;*" deduciendo de aquí, que pues esta cesion habia pasado de súbditos ingleses á ciudadanos americanos, México estaba en el caso de respetar y considerar legal tanto la primera cesion como la posterior.

Segundo: que habiendo sido reconocido *de hecho* el gobierno del general Salas y siendo recibida la regla de reconocer y con-

siderar v'idos todos los actos de un *gobierno de hecho*, v'álida era como consecuencia necesaria la próroga que obtuvo D. José Garay y concesiones que se le hicieron.

Tercero: que traspasadas estas concesiones á ciudadanos americanos, éstos habian gastado ya sumas cuantiosas de dinero y debian ser indemnizados de todos los daños y perjuicios que se les hubiesen ocasionado por la anulacion del privilegio de Garay.

La compañía llamada de Orleans, tan luego como recibió la noticia de haberse anulado el privilegio hizo una protesta, que en uno de sus párrafos dice:

*“El infrascrito protesta tambien solemnemente contra el gobierno de la república de México por la fraudulenta y opresiva violacion de sus contratos, por habernos privado de nuestros derechos, por la confiscacion de nuestra propiedad, y hacemos responsable al mismo gobierno por la restauracion de esta propiedad y por el valor y gastos que hemos erogado, y tambien por los daños y perjuicios, por la espulsion de nuestros agentes é interrupcion de la obra. Un valúo del monto de nuestra reclamacion deberá ser plenamente verificado y depositado en el departamento de Estado en Washington, juntamente con un memorial al gobierno de los Estados-Unidos, pidiéndole que obligue por la fuerza al gobierno de México á la ejecucion especificada del contrato hecho con el privilegiado y que fué trasferida con consentimiento de dicho gobierno de México, obteniendo tambien la compensacion por la injuria hecha á los ciudadanos de los Estados Unidos y por la violacion manifiesta de su fe. Firmado.—Pedro Amadeo Hargous, por sí y por sus sócios.”*

Traducimos literalmente la cuenta de las reclamaciones cuyo conocimiento es importante.

Valor de las tierras y franquicias confiscadas de acuerdo con los artículos del contrato de venta á la compañía Nueva-Orleans . . .	8.500.000
Gastos hechos por P. Hargous y por la compañía para el reconocimiento y ecsámen del Itsmo . . . . .	280.000

---

A la vuelta. . . . . 3.780.000

De la vuelta. . . . .	3.780.000
Pérdidas ocasionadas por la espulsion de los ingenieros y agentes, por cuyo motivo se requiere una repeticion de los trabajos antes de comenzarlos . . . . .	100.000
Pérdida y uso del vapor Estados Unidos comprado para el servicio de la expedicion científica y que está ahora inútil. . . . .	35.000
Derechos cobrados á los víveres que se enviaban á la expedicion embarcados por la compañía en la Goleta Sears, y valor de los barcos Almagro y Sarabia, capturados por la autoridad mexicana en Noviembre de 1851. . . . .	12.000
Pérdida por los servicios de estas embarcaciones desde noviembre de 51, hasta la fecha á 500 pesos cada mes. . . . .	6.000
Pérdidas por el uso temporal del camino que habia determinado abrir la compañía inmediatamente y que habia hecho arreglos de acuerdo para ello en el principio del año de 1851, es decir, en doce meses calculando su producto segun el reconocimiento impreso (el del mayor Bernard). . . . .	1.850.000
	<hr/>
Suma. . . . .	5.288.000

Firmado. *P. Amadeo Hargous* por sí y por sus socios de la compañía de Tehuantepec, en Nueva-Orleans. Washington Mayo 1. ° de 1852.

Esta protesta y estas reclamaciones, fueron apoyadas decididamente por el Sr Webster, tanto en las notas que cambiaba con el Sr. la Rosa, como en las instrucciones que enviaba al Sr. Letcher.

El gobierno mexicano por su parte, y desde el principio ha reducido su controversia á los puntos siguientes.

Primero: Nulidad del privilegio de Garay, por haber sido otorgado por la administracion del general Santa-Anna cuyos actos se sujetaron á la revision del congreso.

Segundo: Nulidad de la próroga, por haber sido concedida por la administracion transitoria del general Salas que tenia facultades limitadas.

Tercero: Caducidad del privilegio, por no haberse comenzado las obras en los plazos hábiles estipulados en el mismo privilegio.

Cuarto: Defectos esenciales é ilegalidad en las cesiones hechas por Garay á súbditos ingleses y despues á ciudadanos americanos por haberse verificado sin los requisitos legales estipulados en las mismas concesiones.

Quinto: La renuncia de los derechos de estrangeria y consecuente sujecion á las leyes de México de todos los colonos poseedores y cesionarios del privilegio de Garay. Es de notar que este último argumento no ha sido anunciado sino con posterioridad por el señor ministro D. Fernando Ramirez.

El gobierno mexicano trató de dividir la cuestion política en dos puntos absolutamente separados el uno del otro, á saber: el de la facultad que tenia México para deliberar en el sentido que le pareciese justo y conveniente sobre la subsistencia y validez del privilegio de Garay y el de la conveniencia, seguridades y oportunidad de hacer un tratado con el gobierno de los Estados-Unidos para llevar á pronto y debido efecto la comunicacion entre los dos mares.

El Sr. Rosa tan luego como el Sr. Webster le notificó que D. Pedro Hargons aceptaba el convenio celebrado entre los Sres. Pedraza y Letcher, le contestó: "que no reconocia ningun derecho de la parte de Hargons para intervenir en semejante materia, que contestaba la nota por mera política; pero que no daría ni aun conocimiento de esta ocurrencia al gobierno de México si no recibia del de los Estados-Unidos algunas esplicaciones sobre el asunto."

El ministerio de México tenia sobrada razon para sostener

un principio que una vez relajado aniquilaba, por un fatal precedente el derecho de soberanía para deliberar sobre sus asuntos domésticos. La cuestión bajo este punto de vista era ya de un carácter mas elevado é importante, pues no se trataba de pagar ó dejar de pagar una suma de dinero aunque fuese considerable y reclamada injustamente, sino de conservar una prerogativa de que no puede nunca despojarse ninguna nación que de hecho, de derecho ó de las dos maneras, haya adquirido su independencia.

Tanto fué el empeño, y con mucha razon, que se puso en sostener este punto, que el Sr. Rosa en uno de los párrafos de la nota que dirigió al Sr. Webster en 7 de Marzo del año pasado dice lo siguiente:

“El infrascrito puede prometer en nombre de su gobierno, que si el gobierno de los Estados-Unidos reconoce, como no cabe duda que debe hacerlo, que México tiene el derecho de hacer esta declaracion (la de la validez ó nulidad del privilegio de Garay, este conocimiento solo puede destruir las fuertes objeciones que podrán hacerse al tratado (el de los Sres. Letcher y Pedraza) ya de parte de la prensa, ya de parte del congreso.”

El Sr. Webster en la contestacion que dió al Sr. Rosa á la nota cuyo párrafo acabamos de copiar, declaró *una é indivisible* la negociacion emprendida para el tratado y la validez de la concesion de Garay, fundándose en todas las razones que hemos enunciado arriba y han servido de base á las argumentaciones del gobierno de los Estados-Unidos contra el de México, de suerte que si el gobierno de los Estados-Unidos se prestaba á hacer un tratado, no era sino con el fin *de asegurar, de ratificar y consolidar* de una manera irrevocable las concesiones y franquicias que por el largo periodo de cien años se habian concedido á Garay por la autoridad mexicana y cuyas franquicias habian caducado.

Bajo estos principios, sostuvo tambien la cuestión en México el Sr. Letcher con el Sr. Ramirez, ministro de relaciones; pero persuadido el plenipotenciario de la oposicion invencible que habia por parte del congreso, de la prensa y del público en gene-

ral contra la concesion de Garay, partió á los Estados-Unidos, quizá para combinar algun otro modo de concluir este negocio; pero obstinado el Sr. Webster en no variar de rumbo cuando regresó el Sr. Letcher á esta capital, las comunicaciones diplomáticas no cambiaron de carácter y únicamente se estendió un protocolo para ampliar el término del cange del tratado.

El Sr. Ramirez declaró terminantemente, que bajo la base de sostener la concesion de Garay, toda negociacion era imposible por parte de México, pues si bien estaba dispuesto á conservar la amistad y buena armonia con los Estados-Unidos y á no impedir que se abriese la comunicacion inter-océánica, no podia atacarse su soberanía y el derecho incuestionable para disponer el modo y términos en que debia abrirse el camino en su propio territorio. Consecuente con esta política, proponia al Sr. Letcher abrir nuevas negociaciones, y tomando por norma lo ocurrido en la apertura de la comunicacion por Nicaragua, remitió al Sr. Letcher en 3 de Enero un proyecto de convencion ó convenio, reducido en sustancia á convocar una nueva compañía para que ejecutara bajo la garantía del gobierno mexicano y del de los Estados-Unidos la comunicacion por Tehuantepec, y esa compañía no solamente podia *ser mixta*, sino que positivamente se convocaba bajo ese aspecto, reservándose el gobierno únicamente la cuarta parte de las acciones en que se dividiera la empresa, para distribuir las, no solo entre ciudadanos *mexicanos*, sino tambien entre *extrangeros*. Como sin duda entre los documentos que está organizando el Sr. Ramirez para su publicacion, tendrá lugar este proyecto de convenio, nos limitamos á traducir únicamente el art. 8.º, que dice así:

“La concesion que el gobierno mexicano hiciere á la compañía ó personas que puedan presentarse ofreciendo abrir la dicha via de comunicacion, debe ser con reserva en favor del mismo gobierno, dejándolo en libertad de que disponga como quiera, de la cuarta parte del total de las acciones en que se divida todo el costo de la obra, para que las pueda distribuir entre sus propios ciudadanos ó entre los extrangeros. El tiempo concedido para hacer esta distribucion deberá ser el de un año, con-

tado desde la fecha en que se avise al gobierno mexicano que está formada la compañía contratante; pero á la espiracion de dicho año, este derecho se perderá, y la referida compañía quedará en completa libertad para disponer del resto de las acciones que no huyan sido apropiadas ó trasferidas por el gobierno mexicano.»

Este proyecto de tratado no llegó á discutirse por el Sr. Letcher, pues firme su gobierno en sostener el privilegio de Garay, no se queria retroceder ni una pulgada del terreno que la diplomacia americana habia escogido para combatir.

El tratado de los Sres. Letcher y Pedraza, que habia sido aprobado por el senado de los Estados-Unidos, era necesario sujetarlo prontamente al escámen del congreso mexicano, pues entretanto pasaban las contestaciones á que nos hemos referido, estaba para terminar el lapso acordado en el protocolo para su cange.

Enviado en efecto el tratado á la cámara de diputados, fué reprobado, con escepcion de un solo voto.

Dos dias antes circuló el Sr. Ramirez á todos los ministros estrangeros, residentes en la capital, una Memoria instructiva sobre los sucesos de Tehuantepec, analizando y poniendo en claro toda la cuestion, para probar la justicia y el derecho que asistia á México para haber rechazado constantemente la referida concesion de Garay. El Sr. Ramirez concluia su Memoria con el siguiente párrafo, que copiamos, porque resume el sistema de la política del gabinete mexicano.

“La compañía de Nueva-Orleans, que ha andado errada ó “descuidada en sus primeros pasos, por no buscar el desengaño “y la legitimidad de sus títulos en el gobierno de México, se es- “traviará mas y aumentará sus gravámenes, si persiste en con- “tinuar por sendas estraviadas. El pueblo de México es el “único señor de su territorio, y su gobierno el único tambien “que legítimamente puede conceder derechos sobre él. Mé- “xico no tiene odios ni hace distincion entre los habitantes del “globo, cuando se trata de negocios que interesan á la humani- “dad y á la civilizacion. Sus puertos están abiertos para el.

“mundo, y pues los abre, no rehusará los medios de abreviar ni  
“de facilitar su acceso y tránsito interior; pero México, así co-  
“mo todas las naciones, tiene derecho de dictar aquellas medi-  
“das que juzgue necesarias para su conservacion; y lo tiene, so-  
“bre todo, para que nadie disponga de su territorio, sin su con-  
“sentimiento, para imponer las condiciones de su adquisicion,  
“y para defender la incolumidad de sus prerogativas y dere-  
“chos soberanos. Ejerciendo estas, ha declarado caducado un  
“privilegio de que se hacia un tráfico indebido, reservando om-  
“nímodamente al quejoso el derecho de obtener justicia confor-  
“me á las leyes del pais. Haciendo uso de las mismas, lo con-  
“cederá tambien á otro que lo solicite si lo pide en la forma de-  
“bida, estando dispuesta á otorgarle las mas generosas franqui-  
“cias y seguras garantías. Entre estas se comprenderán las  
“que puedan ministrar todas las naciones cultas que pueblan el  
“globo, porque todas serán invitadas para garantizar el libre y  
“comun tránsito de la via de comunicacion que se abra por el  
“istmo de Tehuantepec, la seguridad de los capitales que se in-  
“viertan en la empresa y conservacion de los derechos que por  
“ella se adquieran. Esto, y con mayor liberalidad, ha ofrecido  
“el gobierno de México en la negociacion del tratado pendien-  
“te con los Estados-Unidos, y su proteccion alcanzará al que  
“quisiere buscarla, SEA CUAL FUERE SU RAZA Y LA  
“NACION A QUE PERTENEZCA, SOMETIENDOSE A  
“SUS LEYES Y A SUS AUTORIDADES.”

La publicacion de esta memoria produjo una nota bastante  
vehemente, que el Sr. Letcher dirigió al Sr. Ramirez, en la  
cual recapitulaba todos los argumentos ya empleados, y decia  
entre otras cosas lo siguiente:

“El infrascrito, conforme á las instrucciones de su gobierno,  
tiene que decir al gobierno mexicano en el lenguaje mas res-  
petuoso imaginable, que la determinacion del gobierno de los Es-  
tados-Unidos es de proteger los intereses de los ciudadanos que  
poseen la concesion referida y que han hecho considerables gas-  
tos para hacer una via de comunicacion entre los dos Océanos.  
El infrascrito desea ser entendido *clara y distintamente* sobre este

punto, y en obediencia de las instrucciones, repite, que el propósito fijo de su gobierno es proteger los derechos de sus ciudadanos que han invertido su capital en la empresa, fiados en las obligaciones y buena fé de parte de una república hermana.

El Sr. Ramírez creyó necesario suspender las comunicaciones diplomáticas que iban tomando un carácter desagradable, y el Sr. senador Larrainzar nombrado, ministro plenipotenciario partió á los Estados-Unidos, encargado de explicar á aquel gobierno las razones que habian obrado en el gobierno, y en el congreso, para reprobado el tratado de los Sres. Letcher y Pedraza. Pocos dias antes el Ecsmo. Sr. presidente D. Mariano Arista, habia escrito al señor presidente de los Estados-Unidos una carta confidencial en respuesta á otra que recibió. Ambos documentos no contienen en lo sustancial sino las mismas razones que de una y otra parte se habian emitido en las contestaciones diplomáticas.

En resúmen, las negociaciones que comenzaron el mes de Julio de 1849 y se suspendieron en 2 de Abril de 1852, no habian adelantado un solo paso. El gobierno de los Estados-Unidos insistia en hacer valadera y efectiva la concesion de Garay. El gobierno de México sosteniendo que era nula y de ningun valor.

Durante todo este tiempo se trabajó activamente en los Estados-Unidos para interesar al pueblo de esa nacion en contra de México, haciéndolo aparecer como un pais poco civilizado que rehusaba abrir sus puertas al comercio y á la civilizacion, y como una república que tenia en nada sus pactos, sus compromisos y la buena fé de sus estipulaciones. La prensa, la opinion pública y la mayoría del congreso ayudaban al Sr. Webster á su intento y cooperaban eficazmente á precipitar sobre este pais, la guerra, la desolacion y el esterminio.

Esta es la cuestion DE HECHO que instintivamente la prensa y el público han calificado de grave, de comprometida, de delicada y de peligrosa para la nacionalidad de la república, y si no fuera esto, el negocio de Tehuantepec tendria únicamente el carácter claro, perceptible y sencillo del remate de un camino comun. Aquí debe terminar el segundo de los periodos en que hemos di-

vidido esta cuestion, y ya demostraremos la posicion enteramente distinta que ha guardado la nacion mexicana en el tercer periodo que puede contarse desde mediados de Abril á la fecha.

Hemos sido hasta ahora fieles narradores de los hechos oficiales tomados de los documentos que hemos podido tener á la mano. Vamos en breves palabras á decir nuestra opinion como mexicanos y como personas que accidentalmente nos hemos mezclado en esta contienda, tanto respecto del privilegio de Garay, como del verdadero punto de vista de la cuestion política con relacion á los Estados-Unidos.

Hay un hecho notorio afortunadamente no solo para México, sino para todas las naciones, y es el siguiente: *En diez años que hace se concedió el privilegio á D. José Garay para la comunicacion por Tehuantepec, no se ha quitado, ni se ha puesto una sola piedra en ese camino, y hoy mismo no hay mas que una idea científica de que es posible su construccion.*

Por consecuencia, disputar hoy la validez de ese privilegio, es no solo inconducente, sino absurdo.

Dando por supuesto este absurdo, como el privilegio ó su renovacion, tenian la cláusula de no admitir derechos de estrangeria en ninguno de los colonos, sócios ó interesados; ningun gobierno estrangero ha tenido, ni tiene derecho de ingerirse en esta materia, en las deliberaciones domésticas de México.

Concedemos todavia que con condicion ó sin ella se hayan mezclado por cesion ó venta, estrangeros en la concesion de Garay: en este caso vamos á emitir una razon en nuestro juicio de gran peso, y que no hemos visto enunciada en ninguna de las piezas diplomáticas que hemos registrado.

El Sr. Webster, no recordamos en este momento con qué motivo, anunció en el senado de los Estados-Unidos, que la política del gobierno americano era no intervenir *en contratos celebrados voluntariamente* entre ciudadanos americanos y gobiernos de otros paises. Esta ha sido tambien la política del parlamento inglés, y consecuente á ella jamás México ha tenido una reclamacion diplomática en las diversas circunstancias y alternativas que durante muchos años ha tenido la deuda de México. Asi, como

nadie forzó ni obligó á los ciudadanos americanos á adquirir el todo ó parte de este contrato, aun suponiendo válido y admitido el derecho de estrangeria, les quedaba el recurso de ocurrir á los tribunales del país y sujetarse á sus fallos y deliberaciones, y solo en el caso de denegada justicia podian haber ocurrido á la proteccion de su gobierno para que los amparase.

Mas apesar de cuanto se ha espresado, el fondo verdadero de la cuestion política es otro muy diverso que el de una simple reclamacion de daños y perjuicios, pues esta se podria arreglar por la via judicial, por juicio de árbitros, por la equidad del mismo gobierno mexicano, ó por cualquier otro motivo que se eligiese, y todo esto quedaria zanjado con mayores ó menores dificultades y con mayor ó menor suma de dinero.

Cuando se suscitó la cuestion de Tejas que fué progresando de dia en dia, hasta que ocasionó la guerra entre las dos repúblicas, los Estados-Unidos concibieron la idea de tener un puerto en el Sur de mejor clima y situacion topográfica que el que forma el rio Columbia en el territorio del Oregon. Recordemos que sobraron oportunidades de haber arreglado la cuestion de Tejas estableciendo los límites en la orilla del rio de las Nueces; pero como estas oportunidades se dejaron pasar y todo hombre que pensaba en el porvenir y conveniencia de su país; todo hombre, en una palabra, que queria hacer intervenir á la política en esta contienda, era calumniado y lanzado de la influencia pública, la cuestion como hemos dicho, tomó proporciones colosales y los Estados-Unidos emprendida una vez la guerra miraron á Tejas como el pretesto ostensible y como fin y término de la lucha la posesion de la Alta California.

Todo el mundo sabe lo que se estipuló en el tratado de paz de Guadalupe Hidalgo.

Adquiridas las posesiones de Nuevo México y las Californias, venia naturalmente la necesidad de buscar el paso mas cercano. Este paso es Tehuantepec, y la cuestion lejos de ser nueva no es mas que la consecuencia forzosa é inevitable del tratado de paz.

Los Estados-Unidos han declarado diversas ocasiones que su política es que la Europa no se mezcle ni intervenga en cuestio-

nes americanas; así, antes de que los eventos de las continuas revoluciones de México puedan presentar un aspecto que en algo perjudiquen su influencia y sus intereses mercantiles, toman la iniciativa y aprovechan la mas leve oportunidad.

Claramente se ve que la cuestion del privilegio de Garay si se pudiera considerar aisladamente era insignificante y de ninguna importancia; pero à esta cuestion se le ha acumulado y añadido el grande interes político que acabamos de describir. Este es nuestro modo franco y sincero de pensar.

Tiempo es ya de que vengamos á la explicacion del motivo por qué hemos aparecido mezclados en tan grave y ruidosa cuestion.

Comenzamos por decir, porque es público y notorio, que en todos los acontecimientos que acabamos de referir no hemos tenido la mas leve ingerencia, ni como funcionarios, ni como escritores, ni como interesados pecuniariamente. Sabiamos el negocio como la generalidad de todos los que viven en México, y la casualidad únicamente nos hizo tomar la parte que nos ha cabido de poco tiempo á la fecha.

Algunos dias antes de que fuese reprobado en la cámara de diputados el tratado de los Sres. Letcher y Pedraza, nos fué presentado con referencia á cartas de recomendacion de personas respetables, el Sr. Sloo, persona acomodada del comercio de Nueva York y cuyo giro y ocupacion habia sido durante muchos años las líneas de buques de vapor y los caminos de fierro.

El dia siguiente al en que se reprobó el tratado en el congreso, el Sr. Sloo tuvo una conferencia con nosotros y nos manifestó que tenia un proyecto que conciliaba los intereses, la dignidad, la soberanía y el decoro de México, y podria contribuir quizá eficazmente á terminar de una manera satisfactoria las diferencias que se habian suscitado entre el gobierno de México y el de los Estados-Unidos.

Este proyecto contenia las siguientes bases generales.

1.ª La plena y absoluta soberanía de México en el territorio en que se hiciese la comunicacion.

2. <sup>o</sup> Que la comunicacion fuese libre para todas las naciones del globo.

3. <sup>o</sup> Que ningun gobierno estrangero pudiese por cesion ú otras circunstancias ser dueño del privilegio de comunicacion.

4. <sup>o</sup> Que no se permitiera la construccion de fortalezas ni el paso ó residencia de fuerzas estrangeras, sin consentimiento del gobierno de México.

5. <sup>o</sup> Que no se pudiese colonizar el Istmo sin permiso del gobierno de México.

6. <sup>o</sup> Que para evitar el contrabando, Veracruz continuase siendo el puerto de altura habilitado y la navegacion de Goatzacoalcos se hiciese por buques nacionales de la compañía (así consta en nuestras propuestas para la navegacion).

7. <sup>o</sup> Que se considerase al gobierno como sócio de la empresa para asegurarle la influencia y dominio, aún en los por menores.

8. <sup>o</sup> Que por esta sociedad y sin ecsijirle exhibicion ninguna de dinero, se dividiessen con el erario público en un 30, 40 ó 50 por ciento las utilidades del camino.

9. <sup>o</sup> Que para no dar la influencia esclusiva á ciudadanos de los Estados-Unidos (como maliciosamente se ha hecho creer) se reservára una tercera parte de las acciones para los ciudadanos mexicanos, se pusiera otra tercera parte en la Bolsa de Inglaterra para distribuir las é interesar á los capitales y súbditos europeos, y la tercera restante se vendiese en Nueva-York para cambiar con esta medida á la vez mercantil y política las desfavorables é injustas impresiones originadas contra México, á consecuencia del privilegio de Garay.

10. <sup>o</sup> Que los frutos y metales de produccion nacional, fuesen agraciados con una rebaja en el flete y derechos de paso.

11. <sup>o</sup> Que el gobierno de acuerdo cou la compañía fijase la tarifa de derechos.

12. <sup>o</sup> Que el camino carretero y el ferro-carril se comenzasen y acabasen en un tiempo fijo. La ejecucion de esto se ha ofrecido afianzar con medio millon de pesos.

Habiendo reflexionado y meditado con vista de los antecede-

dentés, encontramos que tales proposiciones no solo eran buenas, sino enteramente arregladas á la política que habia seguido México en todo el curso de la negociacion.

El dictámen estendido en 12 de Mayo de 1851 que consultó la nulidad del privilegio de Garay y que está firmado por los Sres. Couto, Cuevas (D. José María) Fuente, y Alaman, dice entre otras cosas lo siguiente:

“Si por resultado final de este negocio, el proyecto de comunicacion inter-océanica por el Istmo, volviere á ser materia de los acuerdos de las supremas autoridades nacionales, deberá levantarse sobre bases distintas de las que se pusieron en el año de 42. ¿No es, por ejemplo, cosa digna de reparo que en una obra cuya propiedad perpétua era de México, y que iba á ejecutarse en medio de su territorio, los intereses nacionales fuesen tan olvidados, que los ciudadanos, los frutos, las mercancías y los buques mexicanos quedasen igualados con los de las naciones mas estrañas, sin ventaja de ningun género? ¿No lo es, el que no se fijase espresamente la intervencion que debe tener el gobierno en la designacion de los derechos de tránsito que se cobren en el Istmo? ¿No lo es, el que se hubiese concedido al empresario, ó á un simple particular, la facultad de levantar *fortalezas* en él? ¿No lo es, el que no se hubiesen designado específicamente las calidades de la obra, limitándose el contrato á la enunciacion genérica de que ha de ser un canal ó un ferro-carril? ¿No lo es, que una parte tan considerable de la compensacion, como son los baldíos de uno y otro lado del camino se pusieran desde luego á disposicion del contratista, ántes de haber él empezado á cumplir sus compromisos, y no prestando caucion suficiente de que las cumpliría? ¿No lo es, el que no se hubiese fijado término para la conclusion de la obra, pudiendo en consecuencia Garay prolongar cuanto quisiese y embarazar por su privilegio que otro la hiciera? ¿No lo es por último, que no se hubiese ecsijido la seguridad debida sobre la existencia (al ménos dentro de un plazo dado) del capital necesario para llevar á cabo el proyecto, quedando así pendiente su éscito de la ventura que tuviera el empresario, ó del

“bueno ó mal viento que le soplara, según las vicisitudes de los “tiempos, en los mercados extranjeros.”

La simple lectura de nuestras bases (reducidas y especificadas despues en los proyectos de contrata que hemos presentado) y la del párrafo que acabamos de copiar, demuestran que estaban eliminadas absolutamente las dificultades que con madura reflexión encontraban para esta clase de negocio personas tan respetables. La dignidad, la soberanía y hasta la susceptibilidad de México, estaban consideradas de una manera visible; de suerte que, añadidas á éstas circunstancias la de haber quitado la cesion de mil y tantas leguas de terrenos baldíos, la de colonización y la de contrabando, el proyecto del Sr. Sloo distaba y dista tanto del privilegio Garay como dista un negocio bueno de otro malo, y como dista un negocio que se quiere lograr por la fuerza y por la violencia, de otro en que se consulta la voluntad y la conveniencia de la parte interesada. Desde este momento sin mas argumentos, el sentido comun basta para conocer que el privilegio Garay y contrato de Sloo son, no solo dos cosas iguales, sino absolutamente contrarias.

Enterados tambien de la cuestion diplomática conferenciamos largamente con el Sr. Sloo y nos dió instrucciones para que acudiéramos á los tres casos posibles que ecsisten, para terminar de una manera pacífica y decorosa la cuestion *de hecho* y de la que hemos dado ya una idea.

Estos tres casos son, primero: una desicion de los tribunales mexicanos: segundo, un avenimiento conciliatorio y equitativo entre el gobierno y los reclamantes: tercero, un avenimiento por via de un tratado con el gobierno de los Estados- Unidos.

Fuera de estos tres casos, la cuestion no puede terminar mas que por un desistimiento completo de parte de los Estados- Unidos, ó por la guerra.

Consecuente con este método lógico á que debe reducirse e asunto, el Sr. Sloo se comprometia:

Primero: á responder á cualquier pleito en los Tribunales mexicanos y pasar por sus sentencias, sin causar por ello gravámen al gobierno mexicano.

Segundo: á pagar la suma equitativa que fuese necesaria, caso de que se escojese ese medio, para comenzar y continuar pacíficamente la obra, sin reclamacion, ni obstáculo de ningun género.

Tercero: á terminar cualquier cuestion ecistente entre el gobierno de México y el de los Estados- Unidos.

Convenidos ya en estos puntos cardinales, que consultamos con personas instruidas y de una notoria probidad, nos decidimos á aceptar la representacion del Sr. Sloo y á poner nuestros nombres al frente de ella, formando el racionio siguiente:

¿O el Sr. Sloo estaba de acuerdo con el gobierno de los Estados- Unidos, ó nó? En el primer caso, México quedaba triunfante en su cuestion, puesto que indirectamente se le concedía la justicia de todo lo que habia sostenido. En el segundo caso, es decir, en el de que el Sr. Sloo hubiese venido á buscar leal y honestamente una especulacion que redundara en beneficio de dos paises, México estaba en el caso de procurarse un amigo que al sostener sus propios intereses, sostuviera por una necesidad forzosa los intereses y derechos de México.

Recordemos que esto pasaba casi en los momentos de haberse reprobado el tratado, de haberse suspendido las comunicaciones con el Sr. Letcher y de haberse retirado el Sr. la Rosa de los Estados- Unidos. El gobierno, pues, se hallaba en un verdadero conflicto, sin saber qué giro dar á la cuestion y con la necesidad positiva é imprescindible de evitar por una política honrosa y conciliadora las calamidades y consecuencias de una guerra estrangera.

Todo el esfuerzo de la diplomácia mexicana conducida por los Sres. Lacunza, Yañez, Ramirez la Rosa y Larrainzar como ministros en México y Washington se habia concentrado en dos puntos cardinales.

Sostener la nulidad del privilegio de Garay.

Declinar la cuestion bajo cualquier otro aspecto.

Desde el momento en que por cualquier motivo ó circunstancia se pudiese hacer declinar la cuestion, el punto de justicia y de honor quedaba salvado, y México se colocaba en un terreno

completamente esento de los inconvenientes y de los peligros de la cuestion diplomática.

Las proposiciones del Sr. Sloo, venian precisamente á hacer declinar la cuestion, como en efecto ha sucedido durante seis meses; y nosotros, no solamente debiamos aceptar el poder y el nombre del Sr. Sloo, sino que habriamos obrado mal rehusándolo, y procurando despues, ligados con otras compañías ó con otros intereses embarazar ó interrumpir este recurso de que México podia servirse y de que se ha servido en efecto.

Hay convicciones tan arraigadas en la conciencia, que si el mundo todo estuviera en nuestra contra, volveriamos á hacer lo mismo que hemos hecho, es decir, aceptar el poder de un hombre honrado que vino leal y francamente á México, bajo la garantía de las leyes, á hacerle proposiciones honrosas, sobre las cuales posteriormente ha querido especular la miseria y la envidia, que para mengua de la civilizacion de desencadenan en nuestro pais contra todo el que obra con lisura y franqueza.

Nada mas patriótico, ni mas honroso para un ciudadano, que defender la justicia y los derechos de su patria, y combatir á los enemigos de ella; pero nada tampoco mas repugnante y mas bárbaro que rechazar al amigo, que repeler é insultar al hombre que con buena fé viene á ofrecer su poco ó mucho capital, su poca ó mucha influencia, bajo la sujecion y dominio de la legislacion, de los tribunales y de la autoridad mexicana. ¿Quién en esta cuestion misma, ha defendido á México? El Sr. Green, el Sr. Benton, amigo el primero de alguno de los que firmamos este escrito y amigos los dos del Sr. Sloo.

Afortunadamente y por honor de México, estos ataques no han venido sino de algunos de los competidores y muy especialmente de los agentes secretos del privilegio Garay que han emprendido la agradable tarea de darnos lecciones de patriotismo y de buen proceder.

¿Quién es ese Sr. Sloo, nos han preguntado algunos, que tiene el poder para conciliar á dos gobiernos que no han podido avenirse por medio de sus respectivos ministros? El Sr. Sloo es simplemente un hombre que vive de su trabajo y de sus es-

peculaciones lícitas, y que repetimos, nunca se ha mezclado en lo que ha podido dañar á México; pero sus medios para cumplir sus ofertas eran muy sencillos y naturales, y fácilmente se pueden comprender.

Si concedido el privilegio por el gobierno y por las cámaras al Sr. Sloo, los interesados en el privilegio de Garay se presentaban á la corte de justicia de México, pidiendo amparo y reclamando daños y perjuicios, entonces la cuestion se fijaba en un terreno enteramente bajo el dominio de la legislacion mexicana y el Sr. Sloo sostenia este litigio á su costa y se sujetaba á la sentencia, que suponiendo pudiese ser favorable afianzaba los derechos y soberanía de la nacion, alejando para siempre los peligros y defectos notados en la concesion de Garay por los Sres. Cuevas, Couto, Fuentes y Alaman. Si la sentencia era adversa enteramente, es decir, que se decretase, lo que no es creible, el reponer á la compañía Garay en todos sus pretendidos derechos y acciones, entonces el Sr. Sloo fortificado con su privilegio, entablaba demanda por daños y perjuicios y por despojo, y al defenderse ya en este caso, defendia forzosamente la justicia y los derechos de México. Si no ocurría ninguno de estos dos lances, sino que únicamente se decretaba como indemnizacion de daños y perjuicios, el pago de una suma cualquiera que ella fuese, quedaba á cargo del Sr. Sloo el pagarla sin gravamen alguno del erario y aún sin menoscabo ni rebaja de la parte de utilidades, cedida al gobierno como sócio. Si los interesados en el privilegio de Garay, no adoptaban el recurso de la via judicial, sino que segían sus instancias cerca del gobierno de los Estados-Unidos para que este urgiese al gobierno de México, el Sr. Sloo quitaba indirectamente este motivo de reclamacion abocándose las obligaciones de satisfacer lo justo y lo legalmente gastado, sin tener el gobierno de México ni aún necesidad ni de conceder, ni de negar nada, sino de guardar silencio y dar punto á este incidente.

En el tercer caso, que es el que parece de mas difícil resolucion, el Sr. Sloo se presentaria en los Estados-Unidos manifestando que por su contrato se podria abrir prontamente la comu-

nicacion del Istmo, sin menoscabar los derechos de México, sin humillar á sus ciudadanos, sin ultrajar su dignidad, y sin comprometer ni la seguridad de su territorio ni la de sus rentas aduanales; todo esto con beneficio del comercio y del pueblo de los Estados-Unidos, mientras que insistiéndose en la validez del privilegio de Garay, era menester imponer la violencia, la fuerza y el ultraje á una nacion amiga y vecina, con desdoro de los principios de justicia y equidad del mismo gobierno de los Estados-Unidos, con perjuicio de sus rentas y con el sacrificio de la vida de los ciudadanos de ambos paises; en una palabra, presentaria el Sr. Sloo al pueblo de los Estados-Unidos la alternativa de la paz con todos sus beneficios, y de la guerra con todos sus desastres, y aunque la política del gobierno se mantuviese firme en sostener el privilegio de Garay, la opinion y la prensa tan poderosa en ese país barian indudablemente retroceder á la administracion.

La distincion entre la compañía de Garay y la del Sr. Sloo puede percibirse ahora mas clara y prácticamente. La primera ha buscado sus títulos y su fuerza en el apoyo del gobierno americano. La segunda ha tratado de adquirir su legitimidad amparada con las leyes, con la soberanía y con la proteccion de México. La primera ha originado la cuestion diplomática. La segunda venia acaso á terminarla para siempre. La primera contrariaba directamente la opinion espresada por los hombres mas notables de México. La segunda venia á ponerse no solamente en el camino de la diplomacia mexicana, sino á auxiliarla y proporcionarle un triunfo definitivo. Tal es el análisis de la parte política de las proposiciones que hemos presentado, y todo hombre sensato que discurra con calma y tranquilidad sobre ellas, convendrá en que la discusion aritmética, cualquiera que sea la base que le sirva de fundamento, es de muy poca ó ninguna importancia. Vamos á seguir en compendio la narracion de lo acaecido, para concluir con la historia del tercer periodo de este asunto.

Pocos dias despues de haberse reprobado el tratado, comunicamos nuestro proyecto al Sr. ministro D. Fernando Rami-

rez, que en esos mismos momentos trataba de agenciar en la cámara una autorizacion para arreglar el negocio. Deseosos algunos señores diputados de conocer las bases de este proyecto, ningun inconveniente tuvimos en concurrir ante la comision de la cámara y la diputacion de Oaxaca, mostrarles las bases generales del proyecto, el cual para mayor abundamiento dirigimos oficialmente y en una forma ya mas regular á la cámara de diputados. De esto y de las proposiciones de la diputacion de Oaxaca nació el decreto de 14 de Mayo que autorizó al gobierno para celebrar una contrata ó promover la formacion de una compañía DE NACIONALES, DE ESTRANGEROS, O DE UNOS Y OTROS.

Al dia siguiente, es decir, el 15 de Mayo, dirigimos al gobierno con entero arreglo á las bases fijadas por la ley, un proyecto de contrato mejorando en muchas partes el que habiamos dirigido á la cámara y que no contenia mas que bases generales.

No teniamos noticia de ninguna otra compañía, pues no era ni remotamente probable que para una obra costosa y disputada por un gobierno fuerte y cercano al nuestro, hubiese capitalistas mexicanos que en momentos hubiesen combinado poner su dinero en un negocio poco conocido aun en la práctica y pormenores. Sin embargo, nos encontramos inmediatamente con otra compañía que se decia absolutamente mexicana, y ramificada en Guanajuato, que copió casi literalmente nuestras proposiciones y que suscribian los Sres. Martinez de la Torre, D. Mariano García Cuenca y D. Pascasio Echeverria. La parte positiva era una verdadera diatriba contra nosotros. Esta compañía comenzó por reclamar la absoluta preferencia en todos casos, por el hecho de *llamarse mexicana* y de negar al gobierno el derecho de escojer lo mejor. En cuanto á fianza ó garantia, los interesados dijeron que necesitaban tiempo para procurársela. El Sr. Ramirez remitió los dos proyectos á la cámara, la cual los devolvió para que el gobierno cumpliese con la ley: en esos mismos momentos se formó como por encanto otra compañía que llevaba el nombre de D. Felipe Garcia y socios. En esto terminó el congreso su periodo de sesiones.

En 29 de Julio se espidió la convocatoria para abrir una licitacion cuyas restricciones y concesiones casi están tomadas textualmente del proyecto de tratado que presentó el Sr. Ramirez al ministro americano, y de que ya hemos hecho mérito, y de las bases de nuestras propuestas, origen y norma de toda la negociacion seguida hasta el dia.

Nombróse despues una comision compuesta de los Sres. Rosas, Yañez y Alaman, para que abriese los pliegos y calificase las propuestas: habiéndose escusado el Sr. Alaman, fué sustituido con el Sr. Monjardin. La comision procedió á abrir los pliegos y se encontraron: las proposiciones de la compañía mista, representada por los que suscribimos; la compañía del Sr. García y sócios; la compañía de Guanajuato, representada por el Sr. Riva Palacio; otra compañía que se ha dicho ser tambien mexicana, representada por el Sr. Bellangé; y otra quinta compañía que no presentó su propuesta en la hora fijada por la convocatoria, representada por los Sres. Calderon y Mejía. Contra esta última compañía protestaron las cuatro primeras.

Posteriormente el gobierno recogió todos los antecedentes de la comision, calificó las propuestas en los términos que le parecieron justos y convenientes, y las remitió á la cámara de diputados. Escepto algunos pormenores de poca importancia, esta es la narracion fiel de lo acontecido hasta ahora en el tercer periodo de este negocio. Vamos á ocuparnos de un incidente muy importante no solo para nosotros, sino tambien para el pais.

El Sr. D. Mariano Galvez ha sido hace mucho tiempo abogado de la casa del Sr. Garay. Este es un hecho notorio.

Cuando la revolucion que elevó al poder al señor general Salas se determinó que cesase la junta de industria á cuya cabeza se hallaba el Sr. D. Lucas Alaman, siendo su secretario el mismo Sr. D. Mariano Galvez.

El Sr. Galvez al lado del Sr. Lafragua, que era ministro de relaciones entónces, agenció que la junta de industria muerta y aniquilada por la misma revolucion, resucitase gloriosamente

encargada de la doble funcion de proteger la misma industria y dirigir la colonizacion; resultó tambien de notable en este hecho, que el Sr. Alaman quedó en su casa y el Sr. Galvez continuó de secretario dirigiendo los negocios de estos dos ramos y quedando en posicion de influir en la colonizacion, de las consabidas diez leguas de terreno mercedadas à D. José Garay par cada lado del camino al traves del Istmo de Tehuantepec. El primer paso importante estaba dado; faltaba el segundo.

D. José Garay, como está probado hasta la evidencia, no habia querido comenzar los trabajos del camino; su privilegio por consecuencia habia muerto, y era menester proporcionarle tambien una espléndida y gloriosa resurreccion.

Fué el Sr. Dr. D. Mariano Galvez, quien se encargó tambien de operar este verdadero milagro, y agenció al lado del Sr. Lafragua la expedicion de un decreto pendiente nada ménos que de la resolucion del senado. Este decreto es la clava de Hércules que el Sr. Webster ha querido emplear para el aniquilamiento de México. El Sr. Sloo ha tratado de quitar esta clava de manos de su gobierno, por el bien y beneficio de dos naciones, y es muy probable que para ciertas gentes, este Sr. Sloo sea el hombre mas pésimo del mundo.

Sigamos nuestra narracion. Puesto en vigor el privilegio Garay, era menester sacarle el producto de que era susceptible, sin pararse en los medios, en las dificultades, ni en las consecuencias; y como los ingleses, por razones que dirémos despues, no han hecho gran caso del Istmo de Tehuantepec, los americanos eran los únicos que podian pagar bien el paso por México para sus nuevos dominios de la California.

Fué el Sr. Dr. Galvez quien intervino en la cesion que hizo D. José de Garay à los Sres. Manning y Mackintosh ante el escribano público de esta ciudad D. Ramon de la Cueva. El mismo Sr. Dr. Galvez tuvo alguna dificultad como interesado en la convencion del P. Morán, que por razon de cuentas é intereses estaba mezclada sin duda con Tehuantepec, pero al fin *rati-  
ficó, aprobó y confirmó* todo lo convenido.

Los Sres. Manning y Mackintosh traspasaron la concesion á la casa de Hargous, y fué el Sr. Dr. Galvez quien por sí y D. José Garay individualmente, **AUTORIZARON Y CONFIRMARON** toda esta última cesion, en virtud de la cual han sobrevenido las reclamaciones y discusion política del gobierno de los Estados-Unidos. Todo esto consta en los documentos impresos de órden del senado de los Estados-Unidos.

El Sr. Martinez de la Torre, que se presentó regenteando las proposiciones de la supuesta compañía de Guanajuato, segun se nos ha informado, era pasante y amigo íntimo del Sr. Dr. Galvez. Decimos supuesta compañía, porque habiendo preguntado en esos dias al Sr. Godoy si tenia alguna parte, respondió que nó. Decimos supuesta, porque no fué sino un mes, ó mes y medio despues, cuando el Sr. Muñoz Ledo invitado por los Sres. Ramirez y Robles, que entónces eran ministros, se decidió á reunir á sus amigos y á ponerse al frente del negocio; y por último, decimos supuesta, porque posteriormente no hemos visto que vuelva á figurar en la compañía de Guanajuato mas que el Sr. D. Pascacio Echeverria.

Pues bien, en nombre de esa supuesta ó verdadera compañía se presentó el Sr. Galvez á proponernos una fusion, ofreciéndonos la parte de navegacion y la mitad del camino de tierra; ofrecimiento que no nos convino admitir.

¿A qué personas, á qué capitalistas, á qué compañía representaba entónces el Sr. Galvez? ¿De parte de quién le venia esa ingerencia amistosa y conciliadora, como él decia? ¿Qué, despues de lo que hemos referido, el Sr. Galvez estará autorizado para pronunciar entre nosotros las palabras amistad y conciliacion?

De lo referido, caua uno de los que lean este escrito deducirá las reflexiones que crea oportunas; nosotros indicaremos y celebrariamos mucho estar equivocados, que el enemigo que con mas tenacidad ha combatido nuestras proposiciones por todos los medios imaginables, no es otro mas que este mismo Sr. D. Mariano Galvez, cuya posicion y cuyos intereses están siempre en contra de este país, que le dió asilo; y no deja de ser bastan-

te curioso que de esta fuente procedan las severas lecciones de patriotismo que se nos quiere dar.

Tenemos necesidad tambien de enunciar otra idea muy provechosa para los acontecimientos que tal vez van á seguir: y es la de que conocida ya esta cuestion en los pormenores que hemos referido, se haga la distincion debida entre el privilegio Garay y entre la compañía Nueva-Orleans. El Sr. Galvez, hombre de capacidad, abogado de fama é instruido de pública notoriedad en nuestras leyes, en nuestros pormenores administrativos y aun en nuestras revoluciones, debió conocer que una próroga y unas concesiones sumamente amplias y de una naturaleza muy importante, sacadas en medio del desórden de una revolucion, y otorgadas por un general cuyo poder transitorio procedia de la voluntad de un puñado de soldados, no eran los títulos legales, valederos y firmes que se debian presentar ante una nacion estrangera.

El Sr. Galvez, hombre de talento, testigo ocular de cuanto ha pasado entre México y los Estados-Unidos, debia haber pensado que traspasados estos títulos de origen tan vicioso á ciudadanos de los Estados-Unidos, podian y debian convertirse en una arma terrible contra México, acusándolo, como se ha hecho, de perfidia y de mala fé, en un pais donde no se conoce mas que el sistema regular, que produce un largo periodo de paz y de prosperidad, y donde es difícil esplicar y distinguir los actos perniciosos y dañinos de nuestras revoluciones, de los actos benéficos y legítimos de nuestros gobiernos constitucionales. De suerte que, colocada la cuestion en los términos de inflexible y rigurosa justicia, al Sr. Dr. Galvez y á D. José Garay, se les debia escigir por la nacion la inmensa suma de daños y perjuicios que ya le han causado, y que son quizá de una naturaleza irreparable, en vez de permitir que el primero por espíritu de *conciliacion ó de amistad* se ingiriese, ni directa, ni indirectamente, en un asunto que Dios permita que solo pase en las simples disputas de los licitantes.

Nuestro carácter es no ofender á persona alguna, y esperamos que el Sr. Dr. Galvez no verá en todo esto mas que la ne-

cesidad que hemos tenido de relatar simplemente los hechos, Para que conocida la materia se forme el juicio recto y esácto con que se deben mirar asuntos de tanta importancia y trascendencia.

Entre tanto, el Sr. Ramirez se separó del ministerio de relaciones y le sucedió en este encargo, hoy mas delicado é importante que en otras épocas, el Sr. Lic. D. Mariano Yañez.

El Sr. Larrainzar, nuevo ministro cerca de los Estados- Unidos, llegó á Washington y pasó una nota esplicando los motivos que el congreso habia tenido para reprobar el tratado. Al final de esta nota el Sr. Larrainzar se espresa en estos términos:

“ Repito en conclusion, que México tiene el mayor empeño en abrir esta vía de comunicacion, y que para consumir tal empresa, no fijará su atencion en el origen de los que tengan deseo de tomar parte en ella, sino se asegurará únicamente de las garantías y ventajas que puedan ofrecer y de las mayores seguridades para la ejecucion de la obra».

El Sr. Webster contestó que quería que México entendiese clara y distintamente tres cosas: la primera, que de acuerdo con los principios de derecho público y la costumbre de las naciones antiguas y modernas, las relaciones de amistad y buena vecindad esigian que un Estado permitiese el tránsito por su propio territorio á los ciudadanos y súbditos de otros Gobiernos amigos con el fin de hacer el comercio ú otra clase de pacíficas comunicaciones. Segundo, que el gobierno de los Estados- Unidos no podia menos sino de tener serias dudas de que México mismo ó sus propios ciudadanos pudiesen dentro de un término razonable abrir la deseada comunicacion. Tercero, que el Gobierno de los Estados- Unidos no consentiria que una comunicacion entre los dos océanos, por el punto de Tehuantepec, se colocase bajo la proteccion ó intervencion de una tercera potencia. Por conclusion añadia, que las reclamaciones de parte de los ciudadanos de los Estados- Unidos, no podian ser indiferentes al gobierno.

El Sr. Webster murió pocos dias despues de haber escrito esta nota.

El Sr. Pierce, candidato del partido demócrata, resultó electo presidente y la administracion va á pasar de manos del partido moderado, á las del pueblo, cuya voluntad y cuya opinion domina la administracion pública.

El Senado de los Estados-Unidos se reune el primer lunes de Diciembre para deliberar sobre el dictámen de la comision de Relaciones en que se consulta la aprobacion de la conducta del gobierno con relacion al negocio de Tebuantepec.

La comision de la Cámara de Diputados de México, ha consultado la aprobacion de la contrata de Guauajuato con algunas modificaciones.

La república tiene suspendida la espada de Damócles.

Los medios imaginados por el Sr. Sloo de acuerdo con el giro dado al asunto por la diplomacia mexicana, serán tal vez en estos momentos ineficaces y nuestras proposiciones acaso de ningun peso, influencia, ni valor desde el momento que comenzando un cuarto periodo vuelva á entrar el asunto bajo el dominio de la diplomacia.

Tal es el estado de la cuestion en el momento que escribimos. Ante ella debia suspenderse la revolucion, retroceder los partidos, unirse todos los hombres influentes y capitalistas, y resolverla de comun acuerdo asegurando la nacionalidad de la república y su tranquilidad, si no para siempre, al ménos para un periodo de ochenta ó cien años.

La Providencia sin embargo, permitirá acaso que estos elementos de males y de desgracias se conviertan en una fuente benéfica de prosperidad. Hasta el último momento es necesario esperarlo así.

---

DURANTE un periodo de menos de trescientos cincuenta años, han pasado en esta parte del mundo cinco grandes sucesos políticos que han influido en la suerte de los habitantes que Dios colocó en esta parte de la tierra.

La conquista de México, que destruyó definitivamente la dinastía de los aztecas y sustituyó la raza española.

La declaración y consumación de la independencia, que destruyó el dominio español y produjo el nacimiento de un Estado independiente.

El asesinato jurídico de Iturbide, que destruyó el origen de una dinastía mexicana y dió por resultado el que se trasplantara en México la constitucion de los Estados- Unidos.

La espulsion de los españoles, que arrancó al país la inmensa riqueza acumulada durante trescientos años.

La cuestion de Tejas, que originó la guerra con los Estados- Unidos del Norte y la pérdida de cerca de las dos terceras partes del territorio mexicano.

La sexta cuestion, de proporciones tan colosales como las que se han enunciado, es la cuestion de Tehuantepec. Este es el problema cuya resolucion es desconocida.

Si á los pueblos antiguos que ocupaban este vasto territorio les hubiese dicho alguno de sus hombres, que se aliaran entre sí, que se reunieran bajo la autoridad de un monarca ó de un solo senado para combatir y vencer tal vez á esos hombres fabulosos del Oriente que venian á conquistar y á sojuzgar á monarquías, á repúblicas y señoríos, este hombre hubiera pasado por un loco ó habria sido quemado en una plaza pública.

Si en tiempo de Felipe II se hubiese dicho en España que de todo ese inmenso territorio que comenzaba en la Florida y terminaba en el estrecho de Magallanes, se debian formar cuatro ó cinco monarquías independientes, la inquisicion se habria ocupado sin duda de castigar con el tormento y el fuego al temerario que tal cosa hubiese pensado.

Si cuando pereció Iturbide alguno hubiese dicho que México iba á echar un borron de sangre en su historia y que esta sangre habia de caer gota á gota sobre las generaciones venideras, hasta que quedasen por la desgracia y la expiacion absueltas de este crimen, ese hombre se habria acaso mandado fusilar por la espalda como traidor á su patria.

Si cuando los honrados españoles que quedaron habitando es-

te país salian desterrados con sus niños y esposas mexicanas, mirando por última vez con los ojos inundados en llanto, como Boabdil cuando salió de Granada, las torres y las cúpulas de la ciudad querida, se hubiese presentado en medio de las plazas algun ciudadano gritando que se cometia un acto de barbarie y de crueldad, ese hombre habria sido apedreado por la plebe, insultado por la imprenta y despojado de todo cargo é influencia pública.

Cuando la cuestion de Tejas, fué el Sr. Cuevas el que tuvo el valor civil bastante para pedir al congreso que se reconociese la independenciam de esa colonia, y no solo el Sr. Cuevas, sino la administracion toda, de que formaba parte, cayó en medio del grito desordenado de los partidos contrarios.

Las opiniones, son la peste del entendimiento humano. El viento saludable de la razon disipa, pasado algun tiempo, esta infeccion desoladora. Pero las opiniones, como las pestes, hacen daños irreparables.

Los antiguos mexicanos fueron sojuzgados por un puñado de hombres.

Los españoles vieron repentinamente escaparse de su poder los dilatados dominios donde nunca se ponía el sol.

Algunos años despues, enmedio del luto y del duelo de la ciudad, se condujeron en fúnebre procesion las cenizas de Iturbide. ¡Triste y tardia reparacion!

Los españoles volvieron á ser llamados y admitidos en el suelo mexicano. ¡Ineficaz medida! La industria y el caudal de esos hombres habia engrandecido á Burdeos y á Nueva-Orleans.

Tejas se perdió, y en lugar de fijarse los límites ea el rio de las Nueces, se está tirando una línea inmensa que comienza en el rio Bravo del Norte y va á terminar en San Diego de la Alta California. Dentro de esa línea están las inmensas praderías de búfalos y caballos salvages, los rios caudalosos, que como el Nilo, fertilizan cada año la tierra de sus orillas, los criaderos inagotables de oro que están llenando la Europa de una riqueza fabulosa.

Tenemos hoy una gran cuestion que resolver. Apliquemos los ejemplos de la historia, sirvámonos de su saludable esperiencia.

Pocas veces ha sido considerada la posicion que guarda México con relacion à las naciones estrangeras. Creemos que es oportuno hoy entrar en este género de reflexiones.

Las causas principales de las guerras que se han originado en el mundo, son:

El clima.

La religion.

Los intereses.

El que abra la historia encontrará constantemente repetido el hecho de las invasiones de los pueblos del Norte sobre los pueblos del Mediodia. Para esplicar este fenómeno que ha servido para que la civilizacion dé la vuelta al mundo, la ciencia ha venido en ausilio de la historia. Virey lo esplica. Los pueblos del Norte son fuertes, activos, perseverantes, emprendedores. Los pueblos del Mediodía son débiles, perezosos, volubles. Asi, entre los pueblos del Norte progresa la navegacion, la mecánica y la guerra. Entre los pueblos del Mediodía, la poesía, la música, las bellas artes. Todo lo que es obra de la fuerza material, progresa en los pueblos del Norte; todo lo que es obra de la inteligencia, progresa en los pueblos del Mediodía.

Cansados un dia los hombres del Norte del rigor del clima, de la tristeza de las largas noches de invierno, de la monotonia de la naturaleza, se reunen y se arrojan sobre los pueblos del Mediodía en busca del hermoso clima, del brillante sol y de las delicias de las artes. Este es el momento en que se funde el carácter frio y severo del hombre del Norte, con el carácter apacible y social del hombre del Mediodía, y en que reunidas y mezcladas las dos civilizaciones, resultan en la gran familia humana, nuevas razas para formar otras tantas familias ó naciones. Ni en el descubrimiento y conquista de la América varió la regla de la historia. Los puritanos de Cronwell, y los partidarios de Cárlos I vinieron al Norte. Los españoles, y los descendientes de la raza del Oriente, vinieron al Sur.

Si la raza anglo-sajona hubiese venido á México y la españo-

la á Nueva-York, hoy habria un verdadero fenómeno. El Sur invadiria al Norte.

La religion impele tambien á las familias contra las familias, á los pueblos contra los pueblos, y á las naciones contra las naciones. Mahomet II trasladó su capital á Constantinopla, y los turcos han llegado hasta las puertas de Viena. La Europa á su vez se trasladó á Jerusalem y en los tiempos modernos las diversas subdivisiones del catolicismo, están empeñadas cada una por su parte en ganar prosélitos y hacer dominar en las naciones mas remotas sus principios religiosos. De la Inglaterra y de los Estados-Unidos salen misioneros para el Japon, para la China y para la Tartaria.

La tercer causa remonta á un origen tan antiguo, como la formacion de las familias.

Proudhomme y Raspail han ereido descubrir una cosa nueva. El socialismo viene desde el tiempo de los patriarcas. Desde que se perdió la inocencia de las costumbres primitivas, desde que en los climas conocidos y fértiles del globo hubo bastante número de hombres reunidos, las guerras de intereses comenzaron. El señor feudal reunia á sus guerreros para pillar y robar las tierras de sus vecinos mas débiles. Los reyes se levantaban para oprimir y espoliar á su vez, á los señores feudales, y llegada la ocasion, reyes, pueblo y señores feudales, se armaban y se reunian para caer como aves de rapiña sobre naciones amigas é inocentes.

Andando el tiempo, el comercio y la civilizacion, han dominado el mundo y han sido el antídoto mas poderoso para combatir este socialismo práctico, tan antiguo y reducido hoy en teoría á reglas fijas y precisas, como si se tratase de una ciencia descubierta para provecho de la humanidad. Pero el comercio ha adquirido naturalmente un dominio poderoso, y la política de las naciones está subordinada enteramente á los intereses mercantiles. No son los filósofos, los doctores y los abogados, los que dominan hoy el mundo, sino los banqueros, los armadores de buques y los fabricantes.

Tengamos presente para obrar, la política y el espíritu del siglo.

Junto á los ricos vireinatos que formaba el gobierno español, se comenzaron á levantar pequeñas é insignificantes colonias de hombres que perseguidos en Inglaterra por opiniones políticas y religiosas, venian á buscar un asilo á las orillas de los inmensos lagos y en medio de las soledades profundas del nuevo mundo.

Estas colonias, separadas unas de otras, combatidas durante muchos años por las tribus guerreras y salvajes, se reunieron un dia, proclamaron su independencia, y juntando sus recursos, su fuerza y sus intereses, formaron una sola nacion. La águila de sus armas lleva en sus garras por los vientos una cinta con este mote: "*De muchos, uno.*" Es el resúmen de toda la historia de los Estados-Únidos.

El rico, pacífico y compacto vireinato de Nueva-España, formado por la perseverancia de los españoles, se conmovió tambien un dia dado, y proclamando su independencia se dividió y *de uno se hicieron muchos*. La suerte de los dos países ha sido naturalmente bien distinta.

El uno ha estendido sus buques y su bandera por todos los mares del mundo, ha llenado su territorio de caminos de fierro y de canales, ha llamado una inmensa poblacion sobre su suelo, ha establecido la industria y la mecánica en sus ciudades. El otro, ocupado constantemente de guerras civiles, entretenido en tribiales disputas domésticas, y descuidado absolutamente de sus grandes y positivos intereses, parece que la Providencia le ha retirado su mano condenándolo al suplicio de Tántalo y permitiendo que mientras pasan rios de oro y plata por su territorio, que van á fecundizar las poblaciones de los Estados-Únidos de Europa y aun del celeste imperio, sus viudas, sus huérfanos y sus soldados mutilados en las guerras estén pidiendo un pedazo de pan en las puertas de los palacios.

Estas son las dos naciones cuyos límites dividen solamente las aguas de un rio. Estos son los pueblos que la Providencia ha colocado el uno en frente del otro.

Así, cuando decimos que este pueblo debe ser aniquilado por la

usurpacion y la ambicion del pueblo vecino, se pueden explicar bien las causas, que no son, ni el ódio, ni el espíritu de conquista.

Es el instinto el hombre del Norte para emigrar á los pueblos del Sur.

Es el principio protestante tratando de invadir el principio católico romano.

Son los banqueros queriendo hacer cambios, los armadores de buques tratando de navegar en rios y mares, los fabricantes queriendo un mercado para todas las producciones de su industria.

México hace mucho tiempo ha sido engañado con falsas ilusiones. México ha esperado mucho de la Europa. Véamos la situacion de la Europa, y calculemos lo que nos puede prometer.

Poco tiempo despues de hecha la independenciam, la España quedó ofendida y obstinada. La Francia, indiferente. La Inglaterra amiga é interesada en la libertad y en el progreso de las nuevas repúblicas Hispano-Americanas. Fué la época del ministerio de Lord Canning.

Lord Canning, como Lord Palmerston, era el aristócrata, mas amigo de la libertad y de los pueblos.

Lord Canning se interesó vivamente en la suerte de estas repúblicas, que llenas de gloria se presentaban despues de una larga y sangrienta lucha para figurar entre la gran reunion de las naciones de la tierra.

Los ingleses emprendedores, amigos por carácter de lo nuevo y de lo raro, y estimulados por las opiniones de su gobierno, se apresuraron á dar sus capitales y á llevar la industria y las especulaciones á los nuevos Estados. Cerca de 80 millones de libras prestaron á las nuevas repúblicas y cosa de 10 á 15 millones de pesos emplearon solo en México en empresas mineras. Las nuevas repúblicas comenzaron desde luego la carrera de las discordias intestinas, medio el mas seguro de aniquilar la confianza, de quitar los capitales de la circulacion, y de interrumpir todas las empresas de industria, de agricultura y de mejoras materiales.

Sin embargo, en Inglaterra se disculpaba esta conducta, y se atribuia á la inesperienza necesaria en materia de gobierno; pe-

ro como durante muchos años los cambios y movimientos se han sucedido sin interrupcion, la Inglaterra perdió absolutamente la esperanza.

La mayor parte de las empresas mineras tuvieron mal écsito, el rédito de los préstamos dejó de satisfacerse, y el crédito Sud-americano en el mercado inglés bajó hasta un grado infinito. Con excepcion de los bonos de la república de Chile y de la del Perú, que tienen consignado para el pago de réditos y amortizacion la renta del *Guano*, todos los bonos de las repúblicas Hispano-Americanas, raras veces se venden á mas de la cuarta parte de su valor representativo. La Bolsa de Lóndres es el termómetro del crédito de las naciones.

La Inglaterra perdió absolutamente la ilusion por las repúblicas Sud-Americanas. No obstante, el gobierno británico ha hecho todo lo que ha podido por México.

Cuando la guerra con los franceses, envió su escuadra á Veracruz y al Sr. Pakenham, que empleó su mediacion amistosa.

Cuando la cuestion de Tejas envió al capitán Elliot que agenciara de Tejas la declaracion de su independenciam, y de México el reconocimiento de este acto. El capitán Elliot llegó tarde.

Cuando la guerra con los Estados-Unidos el Sr. Bankhead ofreció su mediacion. Entendemos que ni aun se le contestó por parte de México. En aquellos dias hablar de paz y de conciliacion era un crimen y una traicion. Traicion y crimen que cometieron mas tarde en Querétaro la cámara, el senado y el gobierno sancionando el tratado de paz.

Entre tanto la república del Norte ha ido creciendo. Todos sus estensos valles de los Estados del Sur están sembrados de algodon y ese algodon destinado á la Inglaterra. El dia que la Inglaterra carezca de algodon, sus inmensas fábricas quedarán sin movimiento y sus millares de obreros sin ocupacion.

Todo el territorio de los Estados-Unidos está cruzado por canales, por caminos de fierro y por carreteras. En todas las ciudades aun las mas pequeñas, hay un banco de depósito y circulacion, y en todos los lagos, rios y bahías grandes buques de vapor que pueden en un solo dia trasportar á los habitantes

de una ciudad entera. Todas estas maravillas de la industria y del arte son hechas en su mayor parte con dinero inglés, de suerte que el comercio de esa nacion tiene comprometidos mas de 300 millones de pesos.

Las relaciones de la Francia con México han sido desde su independencia únicamente mercantiles y de poca importancia, pues han estado reducidas á la mercería fina y á los efectos de lujo. Estas relaciones mercantiles son mucho mas estensas en los Estados-Unidos, en razon de la mayor poblacion y de la regular y abundante circulacion de los valores.

La España misma hace el comercio con los Estados-Unidos con mucha mayor actividad que con México, á donde solo envia algunas goletas de la Habana y uno que otro buque grande de Cadiz ó Barce'ona.

Así las tres potencias de que hemos hablado tienen intereses cuantiosos relativamente en los Estados-Unidos, mientras son casi insignificantes los que los ligan á la república mexicana. La razon de esto no es ni el amor, ni el odio, ni las razas, ni la política, ni nada que se le parezca, sino una pura y sencilla razon aritmética. Veintidos millones de habitantes producen y consumen mas que tres ó cuatro millones, en que á lo sumo puede calcularse la poblacion consumidora y productora de México. El comercio busca producciones que comprar y mercados donde vender. El comercio es cosmopolita.

Pero aun cuando estas razones mercantiles no pesaran tanto como pesan en el mundo estos intereses, hay otras consideraciones de política atendida la posicion de la Europa.

El grande interés de Inglaterra se halla, no solo en América, sino en la India Oriental. Para conservar en quietud y prosperidad estas grandes y ricas poblaciones, necesita tener por amiga y aliada á la Turquía. La Turquía, como nosotros, está amenzada por el Norte; en consecuencia, la Inglaterra tiene que estar al frente de la Rusia, nacion que contribuye, que se mueve y que obedece á la sola voz de un hombre, nacion que tiene cerca de dos millones de soldados, que no olvidan las lecciones guerreras que recibieron sus hijos del emperador Pedro I.

La Inglaterra tiene grande interés en los mares. Sus buques parten todos los días de Lóndres para todos los puntos conocidos del globo. El interés de la marina inglesa no debe ser otro mas que el de la paz.

Dias pasados Lord Palmerston hablaba en el parlamento de una invasion francesa en Lóndres. Se comenzaron á fortificar los puertos, á armar los buques y á formar milicias nacionales.

Dejamos al que esto lea la consideracion de si la Inglaterra cerrará sus fábricas, dejará á sus obreros muertos de hambre, amotinarse y llenar de lodo las casas de la nobleza; si perderá el dominio y la influencia pacífica en todos los mares, y si descuidará las Indias Orientales, si perderá los 300 millones de pesos que tienen sus súbditos empleados en el Norte América, y si abandonará, por último, los grandes intereses políticos, empuñándose en una guerra con los Estados-Unidos, por defender la validez ó nulidad de la concesion de Garay. Si se tratára de todo el territorio mexicano, no baria mas que lo que ha hecho, es decir, buenos oficios que no comprometieran en nada ni los intereses de su comercio, ni su sistema de política. Este sistema es el del equilibrio entre los poderes de Europa, el de la paz, el de la influencia pacífica y segura del comercio en todo el mundo.

En cuanto á la Francia, su situacion interior apenas lo permite ocuparse de sí misma, sin aventurarse sin motivo ni pretexto á una guerra con un país lejano con quien está en las mejores relaciones de amistad. El estado de la Francia no es el estado normal y pacífico de un pueblo constituido como la Inglaterra. Todos los dias descubre la policia una nueva conspiracion, todos los dias se fabrican máquinas infernales para acabar con la vida del gefe de la nacion, y todos los dias los hombres de talento que tanto influyen en la imaginacion viva y ecsaltada de los franceses, lanzan alguna produccion que ecsalta los ánimos y aumenta las fuerzas morales de la revolucion. El dia que la bala ó el puñal de un asesino acabe con la ecsistencia del presidente, ese dia los Orleanistas, los Legitimistas, los Napoleonistas, los Rojos y los Moderados, saltarán á

la arena y se repetirán las jornadas sangrientas de Febrero y de Diciembre. ¿Es siquiera posible que un país en este estado, un país que también como nosotros, está amenazado por el Norte, declare una guerra á los Estados-Unidos por el Istmo de Tebuantepec?

Abierto el Istmo, sea por los norte-americanos ó por los mexicanos, el comercio francés y el comercio inglés *pasarán necesariamente*, y la cuestión será mirada en Europa por este lado, sin ocuparse ni aun remotamente de los pormenores.

La España era la única nación que por simpatías de raza, de religión y de costumbres se uniría con nosotros para una contienda, pero España tiene un déficit en sus rentas, y amagada como está Cuba, todos sus recursos, todas sus fuerzas y toda su atención se reconcentrarán, como en efecto se han concentrado ya, en la defensa de esta colonia. La España, pues, poco ó nada puede hacer por nosotros.

No hay que equivocarse, no hay que esperar. México está aislado, entregado á sus propios recursos y amagado por el instinto del hombre del Norte, por el principio protestante y por el interés mercantil. la cuestión de Tebuantepec, es simplemente un nombre, un pretexto que se ha venido á presentar para dar origen á otra cuestión más alta y de grande importancia.

México presintiendo como por instinto esta gran cuestión que puede decidir de su suerte y de su porvenir, hace esfuerzos para salvarse, pero que le producirán el resultado de abreviar su ruina.

La revolución proclama la reforma, y la revolución no hará más que acabar de desunir al país. Los aranceles y los reglamentos oprimen al comercio, y el contrabando los rompe y abre las puertas cerradas por la ley; el clero defiende sus bienes y la miseria pública tomando el nombre de cualquier gobierno, los arrebatará y destruirá esta masa de riqueza. Los propietarios tratan de asegurar su riqueza, y las partidas de aventureros se repartirán por el país como comiensa ya á suceder ejerciendo prácticamente el comunismo.

Hay sin embargo un camino de salvación. Este camino es

de las mejoras materiales. El día en que nuestros aranceles sean liberales, el día en que haya tres mil operarios abriendo el camino de Tampico á San Luis, cuatro mil trabajadores construyendo el camino de fierro de Veracruz á México, y un número igual en Tehuantepec y en el Estado de Oaxaca: el día en que la línea de diligencias corra de México á Chihuahua y al puerto de Matamoros: el día que se estén explotando las minas de carbon de piedra del Estado de Guerrero y del Rio Bravo, el día en fin en que este pais fértil, benigno y hermoso proporcione asilo y trabajo á los seres desgraciados de todo el mundo, para quienes segun Maltus no hay lugar en el gran banquete de la vida; ese dia decimos, las revoluciones habrán terminado para siempre, ese dia se habrá asegurado la independendia y la nacionalidad de México. El armador de buques, el banquero y el fabricante tendrán rios y mares en que navegar, letras que cambiar y mercados en que vender; ese dia las simpatías y el interes por México, despertará en Europa y en los Estados- Unidos esas simpatías, y ese poder del comercio aniquilarán el espíritu de invasion y de conquista.

Este es el medio cierto y seguro que tiene el pais, y por eso quisieramos que con una política franca, generosa y abierta, se reunieran los hombres públicos, los agricultores, los propietarios, los comerciantes, y cooperáran todos á restituir esta nacionalidad que se está perdiendo, á reanimar estas simpatías que se han perdido ya y á crear este espíritu público capaz de ejecutar obras maravillosas. Así es como vemos nosotros, como mexicanos, la salvacion, el engrandecimiento y prosperidad de nuestro pais.

---

**QUEREMOS** ser entendidos clara y distintamente. Al escribir sobre la cuestion de Tehuantepec, nos hemos propuesto en primer lugar, contribuir con nuestras débiles luces á esclarecer el asunto, porque mientras mas conocido sea, mejor se resolverá; y

en segundo, manifestar lo poco ó mucho que valen nuestras proposiciones, en qué circunstancias las hicimos y por qué las hicimos, sin pretender que ellas sean superiores á las que han hecho las demas compañías.

Una palabra sobre lo que nos toca y atañe muy individualmente.

El art. 1.º de la ley de 14 de Mayo, dice lo siguiente:

Art. 1.º “El gobierno celebrará una contrata ó promoverá la formacion de una compañía de nacionales, que serán proferidos en ambos casos, *de extranjeros, ó bien de unos y otros*, para abrir por canal, camino de hierro ó carretera, una via de comunicacion entre los mares Atlántico y Pacífico, por el Istmo de Tehuantepec. El gobierno no podrá ejecutar el convenio que hiciere, sin que antes haya sido aprobado por el congreso general.”

En todos los procedimientos sobre este negocio, hemos obrado con enteró acuerdo á lo practicado por el gobierno en la negociacion diplomática, á lo prevenido por la ley del congreso, cuyo artículo acabamos de citar, y á lo especificado en la convocatoria, norma y regla, que se puso á todo el mundo para que calculase y obrase en este negocio.

Si una ley permite á los ciudadanos andar de noche en la calle, no solamente es un absurdo, sino un acto ilegal del que pretenda que todos se encierren en su casa.

Si hay alguna falta, ella no es nuestra, sino de la cámara de diputados y de la de senadores que dictaron la ley, y del gobierno que la sancionó: á estos cuerpos deben dirigirse los cargos y no á los postores que han obedecido las disposiciones supremas.

Pero como no tenemos por qué ocultar nuestras opiniones, decimos terminantemente que las cámaras y el gobierno obraron perfectamente al dictar esta disposicion, porque cerrar la puerta á los capitales y á las especulaciones lícitas de todo el mundo, habria sido un acto de barbarie digno de los tiempos en que se saeaban los dientes á los judios para obligarlos á pagar las con-

tribuciones, y un procedimiento que habria colocado á este país en la línea de las tribus salvajes.

Debemos manifestar tambien que este escrito no tiene por objeto embarazar de ninguna manera un asunto tan importante, sino antes por el contrario contribuir á su pronta resolucion. Si alguna otra de las compañías desempeñare el grande objeto de la cuestion, mucho lo celebraremos, porque resultando bien á nuestro país nos resultará un bien á nosotros.

Dirémos para concluir dos palabras. En representacion del Sr. Sloo, fuimos los primeros que comenzamos esta negociacion puramente doméstica, en que el gobierno mexicano ha podido, como la ha hecho, establecer las bases para la garantía de esta obra, é imponer las necesarias restricciones para la seguridad de la república. Hoy hemos retirado el nombre del Sr. Sloo, porque de ninguna suerte quiere ni comprometer, ni dañar, ni aun servir de pretesto, justa ó injustamente, para que México resienta un perjuicio. Mas si el supremo gobierno ó las comisiones de las cámaras, creyeren que con el nombre y la poca ó mucha influencia del Sr. Sloo, se pudiere hacer algun bien en esta cuestion, nosotros estamos dispuestos á dejar subsistentes en todas sus partes las propuestas que hemos hecho á nombre de una compañía mixta, mexicana y estrangera, caso que los acontecimientos no impidan la ejecucion del plan y bases que han quedado analizadas.

Un asunto tan grave y tan serio como este merece que se trate con decencia y con verdad, y nosotros de acuerdo con estos principios, que siempre hemos tenido presentes, manifestamos, que reducidos á la esfera de una compañía meramente mexicana, no podemos de ninguna manera desempeñar la combinacion de nuestra compañía mixta, pero justificaremos en la parte pequeña que acaso nos pueda caber, los verdaderos recursos con que contemos. Esta confesion sincera, será en manos de algunos de nuestros competidores una arma terrible para atacarnos; pero como hay en el seno de las cámaras, del gobierno y del público, un fondo de justicia y de buen sentido para distinguir lo bueno de lo malo, y lo falso de lo verdadero, esta sinceridad con que nos presentamos

desde un principio y que no queremos desmentir, será apreciada debidamente y obtendremos toda la consideracion á que seamos acreedores.

Si en la licitacion, bajo el sistema de pliegos cerrados que se estableció, hemos podido salir vencidos (calificacion que despues de leer este opúsculo hará el buen juicio del público) porque el supremo gobierno ó las comisiones hayan considerado aritméticamente mejores otras proposiciones, en la parte de navegacion que previno la convocatoria se hiciese separadamente, no hemos tenido competidores, pues solo nosotros ofrecimos poner un servicio de vapores en el mar, desde Veracruz hasta el Rio Goatzacoalcos, y como estos buques deben tener bandera mexicana y sujetarse á las leyes del pais para la navegacion, no tiene en este caso de ninguna manera lugar la distincion de compañía mista ó mexicana; y para escluirnos en esta circunstancia, seria menester derogar en perjuicio y por ódio hácia nosotros los artículos vigentes del arancel, las leyes de navegacion, la ley de 14 de Mayo último, y la convocatoria que ha servido de norma para todos los precedimientos en este negocio, *perdiendo ademas el gobierno el nuevo producto que puede obtener, independiente del camino de tierra.* Todo esto era probable que se hiciese por los enemigos que accidentalmente nos hemos contraido como licitantes, pero no es ni remotamente de esperarse de la rectitud y de la justificacion del supremo gobierno y de las augustas cámaras.

La casualidad ha querido que se hallen ocupando los ministerios y en las comisiones personas ligadas con una amistad muy íntima, con los que suscribimos, y lejos de empeñar estas relaciones amistosas, ni aun nos hemos atrevido á preguntar siquiera el estado que guarda el negocio, ni hay un solo diputado ó senador, con escepcion de los señores de Oaxaca, con quienes hemos tratado confidencialmente alguna que otra vez este negocio, á quien háyamos hablado directa ó indirectamente para que nos sea favorable. Nos hemos fiado únicamente en la bondad intrínseca de nuestras proposiciones, tales cuales son. Esta conducta, no por lo que á nosotros toca, sino por lo que

atañe à las personas respetables que manejan este negocio, será apreciada debidamente por la nacion.

México, Diciembre 8 de 1852.—*Manuel Payno.*—*Ramon Olarte.*—*José Joaquin Pesado.*

